



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO ABIERTO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DEPORTIVA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SEMARNAT Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE REPRESENTADA POR LA MAP. MARÍA ESTHER PRIETO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, EN ADELANTE "LA PROCURADURÍA" Y, POR LA OTRA, "CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V." EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA PROCURADURÍA" declara que:

- 1.1. Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de conformidad con los artículos 1, 2 fracción IV, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 42, 43 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la cual se le otorgan entre otras facultades, programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer criterios y lineamientos administrativos para tal efecto, además de salvaguardar los intereses de la población, estimular y fomentar su participación en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, así como brindarle asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente en el ámbito de su competencia, y coadyuvar en la solución de problemas causados por emergencias o contingencias ambientales.
- 1.2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 64 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la designación emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 100.-017 del 27 de enero de 2022, la MAP. María Esther Prieto González, en su cargo de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, con [REDACTED] es la persona servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- 1.3. De conformidad con el numeral "4.3 Administración del Contrato" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral "18 Firma de Contratos y Pedidos, así como sus Modificaciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, suscribe el presente instrumento el Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, en su carácter de Director de Recursos Humanos, con [REDACTED], quien es la persona servidora pública facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
 - 1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-50-2023, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.
 - 1.5. "LA PROCURADURÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria, según el reporte de suficiencia presupuestaria No. 00759 emitido el 22 de agosto de 2023, emitido por el Sistema de Contabilidad y Presupuesto "SICOP".
 - 1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. PFP920718FB2
 - 1.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida Félix Cuevas No. 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
2. "EL PROVEEDOR" declara que:
- 2.1. Es una persona Moral legalmente constituida, lo que acredita mediante Escritura Pública número 60,848 del 14 de febrero de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Cataño Muro Sandoval, Notario Público Número 17 del entonces Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de esa misma entidad en el folio mercantil número 145568 el 08 de julio de 1991, mediante la cual se constituyó con la denominación social CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.; cuyo objeto social, según Escritura Pública No. 31,886 del 3 de junio de 2014, otorgada ante la fé del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Notario Público Número 235 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), entre otros es la fabricación, la manufactura, la confección, la comercialización, la compra, la venta, la importación, la exportación, la maquila y la distribución de toda clase de ropa en general, artículos de vestir, blancos y ropa hospitalaria, ropa de trabajo, uniformes industriales, uniformes escolares, uniformes deportivos, uniformes contractuales y en general con todo lo relacionado con la industria textil y del vestido.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- 2.2. El C. Víctor Manuel González Torres, en su carácter de Apoderado, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en sus términos y condiciones, como lo acredita con la Escritura Pública número 60,848 del 14 de febrero de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Cataño Muro Sandoval, Notario Público Número 17 del entonces Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de esa misma entidad en el folio mercantil número 145568 el 08 de julio de 1991; mismas que le fueron ratificadas mediante Escritura Pública número 40,996 del 26 de abril de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del entonces Distrito Federal; mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.
- 2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes No. CID910220BP6.
- 2.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- 2.6. Tiene establecido su domicilio en Calle Camino Real No. 1, Venustiano Carranza, Municipio de Zempoala, C.P. 43834, Estado de Hidalgo, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
3. De "LAS PARTES":
 - 3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

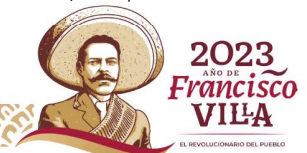
CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA PROCURADURÍA" la "Adquisición de ropa deportiva para el personal operativo de la SEMARNAT y su Sector Medio Ambiente" (Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su Anexo I que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA PROCURADURÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$367,787.00 (Trescientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) más el IVA por \$58,845.92 (Cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N.) dando la cantidad de \$426,632.92





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



(Cuatrocientos veintiséis mil seiscientos treinta y dos pesos 92/100 M.N.) y un monto máximo de \$439,154.00 (Cuatrocientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más el IVA por \$70,264.64 (Setenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 64/100 M.N.) que asciende a \$509,418.64 (Quinientos nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 64/100 M.N.).

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Conjunto deportivo para basquetbol	15401	JUEGO	15	30	\$540.00	\$8,100.00	\$16,200.00
2	Conjunto deportivo para atletismo	15401	JUEGO	12	24	\$492.00	\$5,904.00	\$11,808.00
3	Conjunto deportivo para beisbol	15401	JUEGO	8	16	\$1,080.00	\$8,640.00	\$17,280.00
4	Conjunto deportivo para futbol siete	15401	JUEGO	10	20	\$512.00	\$5,120.00	\$10,240.00
5	Conjunto deportivo para futbol soccer	15401	JUEGO	30	60	\$512.00	\$15,360.00	\$30,720.00
6	Conjunto deportivo para softbol	15401	JUEGO	30	40	\$1,080.00	\$32,400.00	\$43,200.00
7	Conjunto deportivo para voleibol	15401	JUEGO	30	40	\$486.00	\$14,580.00	\$19,440.00
8	Conjunto deportivo para frontenis	15401	JUEGO	1	2	\$533.00	\$533.00	\$1,066.00
11	Conjunto deportivo (sudadera y pans)	15401	JUEGO	230	240	\$946.00	\$217,580.00	\$227,040.00
12	Playera	15401	PIEZA	230	240	\$259.00	\$59,570.00	\$62,160.00
						SUBTOTAL	\$367,787.00	\$439,154.00
						IVA	\$58,845.92	\$70,264.64
						TOTAL	\$426,632.92	\$509,418.64

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional peso mexicano hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la "Adquisición de ropa deportiva para el personal operativo de la SEMARNAT y su sector Medio Ambiente" (Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA PROCURADURÍA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA PROCURADURÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO I" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o factura electrónica a "LA PROCURADURÍA", con la aprobación del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada vía correo electrónico al Administrador del Contrato, la cual deberá ser emitida a nombre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con R.F.C. PFP920718FB2, la descripción de los servicios corresponderá a los descritos en este contrato y su "Anexo I", así mismo se deberá agregar el número de contrato. El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA PROCURADURÍA", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la constancia o remisión de recepción de los bienes por parte de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT, así como toda la información y documentación que "LA PROCURADURÍA" le solicite para el trámite de pago atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA PROCURADURÍA".





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se realizará del 23 al 26 de octubre de 2023 conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA PROCURADURÍA" en el Anexo I del presente contrato el cual forma parte del mismo.

La entrega de los bienes se realizará en las Oficinas Centrales de SEMARNAT, en la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, ubicada en Avenida Ejército Nacional No. 223 Piso 9 Ala A, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México; conforme lo señalado en el Anexo I.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 10 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA PROCURADURÍA"

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

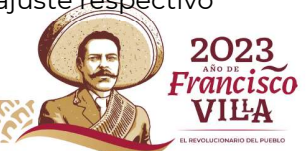
"LAS PARTES" están de acuerdo que la "LA PROCURADURÍA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. la modificación se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

"LA PROCURADURÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA PROCURADURÍA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. la modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA PROCURADURÍA" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA PROCURADURÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

En caso de que los bienes presenten defectos o vicios ocultos durante el periodo de garantía de 1 (un) año, "EL PROVEEDOR" deberá reemplazar los bienes en un periodo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o por algún medio electrónico.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo establecido en el Anexo I del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

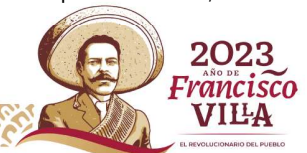
Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (Dependencias) o II (Entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros u de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual caso podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10.0% del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos. dicha fianza deberá ser entregada a "LA PROCURADURÍA", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA PROCURADURÍA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA PROCURADURÍA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA PROCURADURÍA" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes,





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA PROCURADURÍA" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA PROCURADURÍA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

La garantía de cumplimiento podrá otorgarse también a través de cheque certificado o cheque de caja.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

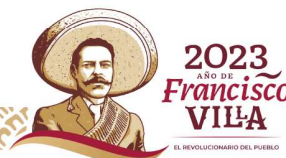
- A) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su Anexo I.
- B) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- D) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA PROCURADURÍA" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- E) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA PROCURADURÍA"

- A) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- C) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA PROCURADURÍA" designa como Administrador del presente contrato al Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, con [REDACTED] en su carácter de Director de Recursos Humanos, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en el Anexo respectivo, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA PROCURADURÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su Anexo I, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA PROCURADURÍA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA PROCURADURÍA", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en el Anexo respectivo, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

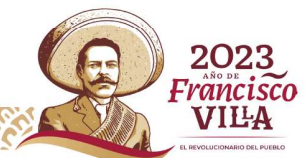
De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicarán deducciones al pago, en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a las partidas adjudicadas, se le aplicará una deducción al pago sobre el monto de los bienes entregados de forma parcial o deficiente, los montos a deducir se aplicarán en el Comprobante Fiscal Digital por Internet que el proveedor presente para su cobro. En caso de no existir pagos pendientes, el proveedor realizará el pago de la deductiva a través del Esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación o de los organismos descentralizados y órganos desconcentrados consolidados citados en el numeral 3 de las presentes Especificaciones Técnicas.

- Se entenderá por incumplimiento parcial que los bienes que integran los conjuntos deportivos o los bienes que se presenten en pares o conjunto estén incompletos.
- Se entenderá por incumplimiento deficiente que el empaque o los bienes presenten daños de cualquier tipo o contengan vicios ocultos no visibles de forma aparente.

Se aplicará al proveedor una deductiva correspondiente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe por partida de los bienes que incurran en cualquiera de los dos supuestos señalados, por cada día natural en que esto suceda y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Lo anterior, en el entendido de que de forma inmediata se cumpla con el objeto del contrato, conforme a lo acordado, en caso contrario la SEMARNAT y sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados, podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procederá la cancelación de las partidas, de forma total o parcial, o la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada.

El cálculo, notificación y aplicación de las deducciones corresponde al administrador del contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo No. I, parte integral del presente contrato "LA PROCURADURÍA" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1.0%, (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y su Anexo I.

El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los tres días naturales posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Tercera de Rescisión, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

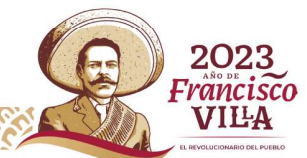
El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con todos los seguros que se requieran para la prestación del servicio.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo I del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA PROCURADURÍA"

"LA PROCURADURÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA PROCURADURÍA"

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

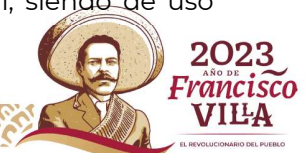
"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA PROCURADURÍA" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA PROCURADURÍA", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA PROCURADURÍA" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA PROCURADURÍA" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las leyes general y federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los avisos de privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

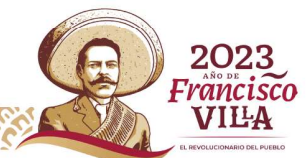
"LA PROCURADURÍA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "LA PROCURADURÍA", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA PROCURADURÍA", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA PROCURADURÍA" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"LA PROCURADURÍA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- B) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- C) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA PROCURADURÍA"
- D) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



E) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

F) Si no proporciona a los órganos de fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

G) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

H) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

I) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

J) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA PROCURADURÍA" en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;

K) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

L) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LA ASSP" y su Reglamento.

M) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA PROCURADURÍA"

N) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA PROCURADURÍA";

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA PROCURADURÍA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA PROCURADURÍA", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA PROCURADURÍA" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR"

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA PROCURADURÍA" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA PROCURADURÍA" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA PROCURADURÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA PROCURADURÍA" elaborará





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA PROCURADURÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA PROCURADURÍA" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA PROCURADURÍA"

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA PROCURADURÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

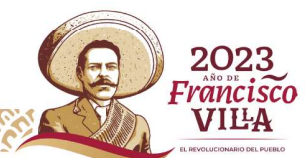
"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA PROCURADURÍA", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA PROCURADURÍA" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA PROCURADURÍA" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA PROCURADURÍA", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el título tercero del código civil federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto "LA PROCURADURÍA" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR "LA PROCURADURÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
María Esther Prieto González	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	
Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez	Director de Recursos Humanos	

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
Creaciones Industriales y Deportivas, S.A. de C.V.	CID910220BP6



Zo2BMYSBKuTBKdktufwb34+JXAcDVfLEgEsCZo1emkmNYOWEEButJf8TVM990kvToHQRi9tBSuAm0jYmNh9eQCnCwgJ6lULgtu1jbPHqeZL5vz3hjvYc7LukzUUEtZ1ZuGeQeVNIbm5Qry0Q3bKjMmGxZcgsejAe
FQt+tJbZRNUag8Q7tEOf67Kmdk9VV800nfn6r5N6W2+vfv3FkPGBEvtfT8fLnKn0J6qpUE5Ces1x+nomSY7Bl2IFMQl6HtfnhuGQQ328i45ppqc1JYXR6C3ncRTDmTi1tYQfK0CUqc2s+2RWe7AurrTzY3BpWyxyY
g8w/I0CNAH6vqUzj6Iedcg==



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. CID 910220 BP6



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ROPA DEPORTIVA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SEMARNAT Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE

2023

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com
www.cid-sport.com

Página 0 de 189



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



1. NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN.

Adquisición de Ropa Deportiva para el Personal Operativo de la SEMARNAT y su Sector Medio Ambiente.

2. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados (SEMARNAT y su Sector Medio Ambiente) tienen la necesidad de adquirir ropa deportiva para su personal operativo, con el objetivo de cumplir con los compromisos de los entes públicos y proporcionar los elementos necesarios para llevar a cabo las actividades sustantivas de su personal adscrito. Esta adquisición se realizará durante el ejercicio fiscal 2023.

El propósito de esta contratación es cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 83, fracciones VI, XV y XVI, y el artículo 138 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría. Al llevar a cabo este proceso, se pretende garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, los cuales aseguran las mejores condiciones de contratación para el Estado. Estos principios están en línea con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante destacar que esta contratación se fundamenta en la necesidad de proveer al personal operativo de la SEMARNAT y su Sector Medio Ambiente con la indumentaria adecuada para el desempeño de sus funciones, promoviendo así su seguridad y bienestar en el ejercicio de sus actividades.

Durante el proceso de adquisición y contratación, se seguirán los lineamientos legales y normativos aplicables en la materia, garantizando la transparencia, la competencia y la igualdad de oportunidades para los proveedores interesados en participar. Además, se buscarán las mejores condiciones de contratación que beneficien al Estado y se asegurará el cumplimiento de los estándares de calidad y las necesidades específicas de la SEMARNAT y su Sector Medio Ambiente.

Con estas acciones, se busca fortalecer la gestión pública y el adecuado funcionamiento de la SEMARNAT, en línea con los principios y objetivos de la Administración Pública Federal en México.

3. ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN.

La SEMARNAT y los siguientes organismos descentralizados y órganos desconcentrados, se han agrupado para adquirir, mediante una consolidación, los bienes objeto de las presentes Especificaciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834. **Página 1 de 189**
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



- **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **CONAFOR:** Comisión Nacional Forestal.
- **CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua.
- **CONANP:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- **INECC:** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, actuara como Área Requirente Consolidadora.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

Se requiere la adquisición de diversos bienes, los cuales se detallan por partida en el siguiente cuadro junto con sus respectivas cantidades mínimas y máximas totales:

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidades - Uniformes Deportivos 2023	
			Total	
			Mínimos	Máximos
1	Conjunto deportivo para Basquetbol	Juego	457	585
2	Conjunto deportivo para Atletismo	Juego	274	357
3	Conjunto deportivo para Béisbol	Juego	225	351
4	Conjunto deportivo para Fútbol Siete	Juego	468	570
5	Conjunto deportivo para Fútbol Soccer	Juego	392	534
6	Conjunto deportivo para Softbol	Juego	494	624
7	Conjunto deportivo unisex para Voleibol	Juego	490	605
8	Conjunto deportivo para Frontenis	Juego	31	39
9	Conjunto deportivo para Acuatlón / Biatlón	Juego	62	85
10	Calcetas Deportivas	Par	3516	4224
11	Conjunto deportivo (sudadera y pants)	Juego	3519	4232
12	Playera	Pieza	3519	4232
13	Calzado Deportivo	Par	3519	4232

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com
www.cid-sport.com

Página 2 de 189



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo I del Contrato No. PFPA-RF-LPN-DRH-037-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Los bienes para adquirir solicitados se llevarán a cabo en 3 entregas para cada una de las regiones específicas, las cuales constan por partida en las siguientes cantidades mínimas y máximas, conforme al siguiente cuadro:

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidades requeridas por Regiones - Uniformes Deportivos 2023											
			REGIÓN 1		REGIÓN 2		REGIÓN 3		REGIÓN 4		REGIÓN 5		TOTAL*	
			Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
1	Conjunto deportivo para Basquetbol	Juego	70	100	87	110	98	125	98	120	104	130	457	585
2	Conjunto deportivo para Atletismo	Juego	50	70	32	50	47	62	60	75	85	100	274	357
3	Conjunto deportivo para Béisbol	Juego	63	90	37	65	24	50	36	56	65	90	225	351
4	Conjunto deportivo para Fútbol Siete	Juego	84	131	74	90	102	115	102	115	106	119	468	570
5	Conjunto deportivo para Fútbol Soccer	Juego	64	100	39	60	53	84	123	150	113	140	392	534
6	Conjunto deportivo para Softbol	Juego	99	130	63	89	125	145	89	110	118	150	494	624
7	Conjunto deportivo para Voleibol	Juego	100	170	46	60	104	115	120	130	120	130	490	605
8	Conjunto deportivo para Frontenis	Juego	5	8	5	6	7	8	6	7	8	10	31	39
9	Conjunto deportivo para Acuación/ Biatlón	Juego	12	17	2	5	12	15	17	21	19	27	62	85
10	Calcetas Deportivas	Par	650	854	401	600	771	880	787	880	907	1010	3516	4224
11	Conjunto deportivo (sudadera y pants)	Juego	651	862	402	600	772	880	788	880	906	1010	3519	4232
12	Playera	Pieza	651	862	402	600	772	880	788	880	906	1010	3519	4232
13	Calzado Deportivo	Par	651	862	402	600	772	880	788	880	906	1010	3519	4232

Página 3 de 189

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo I del Contrato No. PFPA-RF-LPN-DRH-037-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



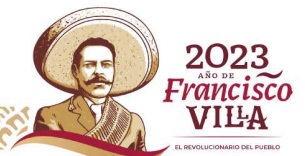
Los bienes para adquirir requeridos por partida en las siguientes cantidades mínimas y máximas, por Dependencia o entidad consolidada, se distribuye conforme al siguiente cuadro:

Cantidades requeridas por Dependencia o entidad consolidada																
No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	SEMARAT	SEMARAT	CONAFOR	CONAFOR	CONAGUA	CONAGUA	INECC	INECC	CONANP	CONANP	PROFEPA	PROFEPA	Total	Total
			Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
1	Conjunto deportivo para Basquetbol	Juego	78	121	32	80	327	343	1	2	4	9	15	30	457	585
2	Conjunto deportivo para Atletismo	Juego	38	64	24	55	197	207	0	0	3	7	12	24	274	357
3	Conjunto deportivo para Béisbol	Juego	32	73	52	120	131	138	0	0	2	4	8	16	225	351
4	Conjunto deportivo para Fútbol Siete	Juego	61	68	38	95	352	370	2	5	5	12	10	20	468	570
5	Conjunto deportivo para Fútbol Soccer	Juego	55	79	52	120	250	263	0	0	5	12	30	60	392	534
6	Conjunto deportivo para Softbol	Juego	72	88	58	140	330	347	0	0	4	9	30	40	494	624
7	Conjunto deportivo unisex para Voleibol	Juego	83	91	56	130	315	331	1	2	5	11	30	40	490	605
8	Conjunto deportivo para Frontenis	Juego	7	9	3	6	19	20	0	0	1	2	1	2	31	39
9	Conjunto deportivo para Acuación / Biatlón	Juego	23	35	3	7	31	33	1	2	1	2	3	6	62	85
10	Calcetas Deportivas	Par	599	700	336	780	2312	2428	2	3	37	73	230	240	3516	4224
11	Conjunto deportivo (sudadera y pants)	Juego	599	700	336	780	2312	2428	5	11	37	73	230	240	3519	4232
12	Playera	Pieza	599	700	336	780	2312	2428	5	11	37	73	230	240	3519	4232
13	Calzado Deportivo	Par	599	700	336	780	2312	2428	5	11	37	73	230	240	3519	4232

Los bienes por Dependencia o entidad consolidada, conforme al cuadro que antecede, en cuanto a los mínimos podrán estar sujetos a su modificación conforme a los requerimientos y/o pedidos por dependencias, regiones o participantes, y en su caso hasta alcanzar los montos mínimos totales requeridos.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com
www.cid-sport.com

Página 4 de 189





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



5. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes para adquirir deberán ser suministrados en 3 entregas, en su totalidad en las cantidades solicitadas para cada una de las 5 regiones respectivamente, tal y como se indica a continuación:

No. De Región	Domicilio de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes	Responsable de recibir bienes
REGIÓN 4	Av. Allende No. 110, Oriente 2do piso. Col. Centro, C. P. 63000. Tepic, Nayarit.	Del 06 al 09 de octubre de 2023.	Oficina de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit.
REGIÓN 1, 2 y 3	Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 9 Ala A, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320. Ciudad de México.	Del 23 al 26 de octubre de 2023.	Oficinas Centrales SEMARNAT – Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.
REGIÓN 5	Calle primavera no. 12, Col. Lomas de Chamilpa C.P. 62218. Cuernavaca, Morelos.	Del 23 al 26 de octubre de 2023.	Oficina de la SEMARNAT en el Estado de Morelos.

FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se llevará a cabo por Dependencia o entidad consolidada, según lo indicado en el cuadro anterior, respetando las cantidades y tallas especificadas y entregándolos en las direcciones designadas. En cuanto a las fechas y lugares de entrega, estos podrán estar sujetos a modificaciones según los requisitos de las dependencias, regiones, tallas o participantes, y quedarán confirmados a través de la emisión del pedido correspondiente. Dicho pedido contendrá el desglose de las cantidades por talla y entidad requirente que ha sido adjudicado, junto con la dirección de entrega correspondiente.

Cabe mencionar que los bienes de cada partida (del 1 al 13) deberán ser empaquetados individualmente junto con los elementos que conforman cada conjunto. En caso necesario, deberán ser colocados en una bolsa transparente de plástico biodegradable que cuente con una etiqueta claramente legible. Esta etiqueta deberá incluir, como mínimo, el nombre de la partida, una descripción detallada de su contenido y talla, así como la identificación de la dependencia solicitante. Esto se realizará de acuerdo con la distribución de los bienes indicada en el o los pedidos proporcionados por la entidad convocante y/o la entidad requirente.

Para formalizar la entrega y recepción de los bienes, el proveedor adjudicado deberá generar una nota de remisión que incluya, al menos, los siguientes datos: fecha de entrega, entidad requirente, cantidad de bienes, unidad de medida, descripción detallada, precio unitario y monto total de los bienes entregados. Esta nota de remisión será firmada por el proveedor y el administrador del contrato o, en caso de ausencia de este último, por el proveedor y el funcionario público designado para inspeccionar y validar la correcta recepción de los bienes en cada lugar de entrega.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 5 de 189

www.cid-sport.com



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.

PARTIDA 1. CONJUNTO DEPORTIVO DE BASQUETBOL

Ficha Técnica - Conjunto Deportivo **Unisex** para Básquetbol

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Tipo de conjunto: Conjunto deportivo **unisex** para básquetbol.

Prendas incluidas: Playera sin mangas, short y calcetas para básquetbol.

Uso: Diseñado para la práctica de básquetbol y actividades deportivas relacionadas.

Tallas disponibles: CH, M, G, XG.

Colores disponibles: Combinación de colores conforme al Anexo A.

Conjunto Deportivo para Basquetbol	
Concepto	Descripción Técnica
Características de la playera:	a) Playera sin mangas: Material: Tejido técnico transpirable, que proporciona comodidad y ventilación durante la actividad física. Composición 100% poliéster. Diseño: Corte holgado para facilitar el movimiento y permitir una amplia gama de movimientos. Cuello y mangas: Sin mangas y cuello tipo "U" para mayor libertad de movimiento. Normas y estándares aplicables. Con diseño en colores: fusha, azul celeste, turquesa, verde limón, rojo, naranja, morado y amarillo (según el modelo solicitado). Logotipos: - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 14 cms a proporción, en la parte superior central, y el número impreso a una hoja tamaño carta a proporción, con tipografía MONTERRAT SEMIBOLD de acuerdo con el registro por equipos. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a 14 cms a proporción, en la parte superior central. Número impreso a una hoja tamaño carta a proporción, y el nombre de la Entidad a 5 X 25 cms a proporción, y con tipografía MONTERRAT SEMIBOLD de acuerdo con el registro por equipos.
	Material: Tejido resistente y elástico, que brinda comodidad y durabilidad. Composición 100% poliéster. Diseño: Corte amplio y holgado para permitir movimientos fluidos. Cintura: Elástica con cordón ajustable para un ajuste personalizado y seguro.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com

www.cid-sport.com

Página 6 de 189



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Conjunto Deportivo para Basquetbol	
Concepto	Descripción Técnica
	Longitud: Ajustada a las regulaciones o preferencias específicas para la práctica de básquetbol. Logotipos: - Frente: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 6 cms a proporción, del lado inferior izquierdo con una línea dorada. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a 6 cms a proporción, del lado inferior izquierdo con una línea dorada.
Características de las calcetas:	Material: Tejido transpirable que proporciona comodidad y apoyo. Composición: 100% algodón con tolerancia de 95% algodón y 5% elastano. Diseño: Largas hasta media pantorrilla, con refuerzo en la zona del talón y la puntera para mayor durabilidad. Acolchado: Acolchado adicional en las zonas de impacto, como la planta del pie y el tobillo. Color: Blanco sólido y uniforme. Tamaño estándar para adulto unitalla.

Las prendas se deben presentar sin defectos como pinzas de costura, manchas de aceite, puntadas saltadas, piquetes de aguja, hoyos en la tela, cortes de tijera, tela fuera de la costura y defectos de tejido de la tela.

Etiqueta de marca y talla impresa, tejida, estampada o bordada, en centro de escote de la espalda; y Etiqueta de conformidad a lo establecido en NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

Nota: Esta ficha técnica es una descripción genérica del Conjunto Deportivo para Basquetbol. Los detalles específicos, como el logo y los colores, pueden variar según las necesidades y preferencias del Área Requirente.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com www.cid-sport.com Página 7 de 189



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 2. CONJUNTO DEPORTIVO DE ATLETISMO

Ficha Técnica - Conjunto Deportivo **Unisex** para Atletismo

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Tipo de conjunto: Conjunto deportivo unisex para atletismo

Prendas incluidas: Playera sin mangas, short y calcetas para la práctica del atletismo y sus disciplinas.

Uso: Diseñado para brindar comodidad, libertad de movimiento y rendimiento durante la práctica del atletismo.

Tallas disponibles: CH, M, G, XG.

Colores disponibles: Combinación de colores conforme al Anexo A.

Conjunto Deportivo para Atletismo	
Concepto	Descripción Técnica
Características técnicas de la playera:	a) Playera sin mangas: Material: Tejido técnico transpirable que absorbe la humedad y favorece la ventilación durante el ejercicio. Composición: 100% poliéster Diseño: Corte ajustado al cuerpo para reducir la resistencia al viento y mejorar la aerodinámica. Cuello y mangas: Sin mangas y cuello tipo "U" para mayor libertad de movimiento. Normas y estándares aplicables. Con diseño en colores: fiusha, azul celeste, turquesa, verde limón, rojo, naranja, morado y amarillo (según el modelo solicitado). Logotipos: - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 14 cms a proporción, en la parte superior central, y el número impreso a una hoja tamaño carta a proporción, con tipografía MONTSERRAT SEMIBOLD de acuerdo con el registro por equipos. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a 14 cms a proporción, en la parte superior central. Número impreso a una hoja tamaño carta a proporción, y el nombre de la Entidad a 5 X 25 cms a proporción, y con tipografía MONTSERRAT SEMIBOLD de acuerdo con el registro por equipos.
	b) Short: Material: Tejido ligero y elástico que permite la libertad de movimiento y la transpirabilidad. Composición: 100% poliéster Diseño: Corte amplio y holgado para facilitar el movimiento de las piernas. Cintura: Elástica con cordón ajustable para un ajuste seguro y personalizado. Logotipos: - Frente: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 6 cms a proporción, del lado inferior izquierdo con una línea dorada.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com
www.cid-sport.com

Página 8 de 189



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Conjunto Deportivo para Atletismo	
Concepto	Descripción Técnica
	- Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a 6 cms a proporción, del lado inferior izquierdo con una línea dorada.
Características técnicas de las calcetas:	c) Calcetas: Material: Tejido transpirable y de secado rápido que proporciona comodidad y soporte. Composición: 100% algodón con tolerancia de 95% algodón y 5% elastano. Diseño: Largas hasta media pantorrilla, con refuerzo en la zona del talón y la puntera para mayor durabilidad. Acolchado: Acolchado adicional en las zonas de impacto, como la planta del pie y el tobillo. Color: Blanco sólido y uniforme. Tamaño estándar para adulto unitalla.

Las prendas se deben presentar sin defectos como pinzas de costura, manchas de aceite, puntadas saltadas, piquetes de aguja, hoyos en la tela, cortes de tijera, tela fuera de la costura y defectos de tejido de la tela.

Etiqueta de marca y talla impresa, tejida, estampada o bordada, en centro de escote de la espalda; y Etiqueta de conformidad a lo establecido en NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

Nota: Esta ficha técnica es una descripción genérica del Conjunto Deportivo para Atletismo. Los detalles específicos, como el logo y los colores, pueden variar según las necesidades y preferencias del Área Requiriente.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 9 de 189

www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 3. CONJUNTO DEPORTIVO DE BÉISBOL

Ficha Técnica - Conjunto Deportivo **Unisex** para Béisbol

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Tipo de conjunto: Conjunto deportivo **unisex** para béisbol.

Prendas incluidas: Camisola manga corta con corte para la disciplina y de botones, pantalón para la disciplina, gorra tipo beisbolera y calcetas para la práctica del béisbol.

Uso: Diseñado específicamente para brindar comodidad, protección y rendimiento durante la práctica del béisbol.

Tallas disponibles: CH, M, G, XG.

Colores disponibles: Combinación de colores conforme al Anexo A.

Conjunto Deportivo para Béisbol	
Concepto	Descripción Técnica
Características técnicas de la playera:	a) Camisola manga corta: Material: Tejido transpirable que permita la transpiración del sudor y mantenga al jugador fresco y seco. Composición: 100% poliéster. Diseño: Corte cómodo y ajustado para facilitar el movimiento y evitar restricciones. Corte específico para la disciplina del béisbol, con botones en la parte frontal para mayor ajuste y ventilación. Mangas: Manga corta para mayor libertad de movimiento en los brazos. Cuello: Cuello tipo "V" para mayor comodidad. Frente: según diseño, con franjas en contraste alrededor de la aletilla y cuello de colores: fiusha, azul celeste, turquesa, verde limón, rojo, naranja, morado y amarillo (según el modelo solicitado). Logotipos: - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 10 cms a proporción, en la parte superior izquierda, el logo de los JUEGOS a 10 cms a proporción, en la parte superior derecha. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del nombre de la Entidad a 5 X 25 cms a proporción, y número impreso a una hoja tamaño carta a proporción, con tipografía MONTSERRAT SEMIBOLD, de acuerdo con el registro por equipos.
	b) Pantalón: Material: Tejido resistente y elástico que proporciona durabilidad y flexibilidad. Composición: 100% poliéster. Diseño: Corte ajustado. Cintura: Elástica con cordón ajustable o sistema de sujeción para un ajuste personalizado. Bolsillos: Bolsillos laterales o traseros para llevar pequeños objetos personales. Logotipos:

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
 Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 10 de 189
www.cid-sport.com



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Conjunto Deportivo para Béisbol	
Concepto	Descripción Técnica
	- Frente: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT del lado superior izquierdo a 6 cms a proporción, con una franja inclinada roja en la parte inferior izquierda de aplicación fraccionada de la misma tela del pantalón con pespuntos. - Trasero: Franja inclinada roja en la parte inferior izquierda de aplicación fraccionada de la misma tela del pantalón con pespuntos.
Características técnicas de la gorra:	c) Gorra tipo beisbolera: Material: Tejido resistente y transpirable que protege la cabeza del jugador del sol y proporciona ventilación. Composición: 100% algodón. Diseño: Estructura de 6 gajos. Visera curva para proteger los ojos del sol. Tamaño: Ajustable mediante cierre de hebilla o sistema de ajuste trasero. Color: vino Logotipo: - Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a una tinta color blanco a 6 cms a proporción.
Características técnicas de las medias:	d) Medias: Material: Tejido transpirable y elástico que proporciona comodidad y soporte. Composición: base blanca en acrilán 100% con tolerancia de 90% poliamida y 10% látex. Diseño: Largas hasta la altura de la rodilla para cubrir y proteger la pierna durante el juego. Refuerzo: Refuerzo en la zona del talón y la puntera para mayor durabilidad. Color: Blanco sólido y uniforme. Tamaño estándar para adulto unitalla.

Las prendas se deben presentar sin defectos como pinzas de costura, manchas de aceite, puntadas saltadas, piquetes de aguja, hoyos en la tela, cortes de tijera, tela fuera de la costura y defectos de tejido de la tela.

Etiqueta de marca y talla impresa, tejida, estampada o bordada, en centro de escote de la espalda; y Etiqueta de conformidad a lo establecido en NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

Nota: Esta ficha técnica es una descripción genérica del Conjunto Deportivo para Béisbol. Los detalles específicos, como el logo y los colores, pueden variar según las necesidades y preferencias del Área Requirente.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 11 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 4. CONJUNTO DEPORTIVO PARA FUTBOL SIETE

Conjunto Deportivo **unisex** para Fútbol Siete

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Tipo de conjunto: Conjunto deportivo **unisex** para fútbol siete.

Prendas incluidas: Playera manga corta con corte para la disciplina, short para la disciplina y calcetas para la práctica del fútbol siete.

Uso: Diseñado específicamente para brindar comodidad, movilidad y rendimiento durante la práctica y competición de fútbol siete.

Tallas disponibles: CH, M, G, XG.

Colores disponibles: Combinación de colores conforme al Anexo A.

Conjunto Deportivo para Fútbol Siete	
Concepto	Descripción Técnica
Características técnicas de la playera:	a) Playera manga corta: Material: Tejido transpirable y resistente que permita la transpiración del sudor y proporcione comodidad durante el juego. Composición: 100% poliéster. Diseño: Corte específico para la disciplina del fútbol siete, que permita movimientos sin restricciones. Mangas: Manga corta para mayor libertad de movimiento en los brazos. Cuello: Cuello tipo "V". Con diseño en colores: fiusha, azul celeste, turquesa, verde limón, rojo, naranja, morado y amarillo (según el modelo solicitado). Logotipos: - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 14 cms a proporción, en la parte superior central. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a 14 cms a proporción, en la parte superior central. Número impreso a una hoja tamaño carta a proporción, y el nombre de la Entidad a 5 X 25 cms a proporción, y con tipografía MONTSERRAT SEMIBOLD, de acuerdo con el registro por equipos.
Características técnicas del short:	b) Short: Material: Tejido resistente y elástico que ofrece durabilidad y flexibilidad. Composición: 100% poliéster. Diseño: Corte específico para la disciplina del fútbol siete, con ajuste cómodo en la cintura y las piernas. Cintura: Cintura elástica con cordón ajustable para un ajuste personalizado. Logotipos:

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 12 de 189

www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Conjunto Deportivo para Futbol Siete	
Concepto	Descripción Técnica
	- Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 6 cms a proporción, del lado inferior izquierdo con una línea dorada. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a 6 cms a proporción, del lado inferior izquierdo con una línea dorada.
Características técnicas de las medias:	c) Medias: Material: Tejido transpirable y elástico que proporciona comodidad y soporte. Composición: base blanca en acrílón 100% con tolerancia de 90% poliamida y 10% látex. Diseño: Largas hasta la altura de la rodilla para cubrir y proteger la pierna durante el juego. Refuerzo: Refuerzo en la zona del talón y la puntera para mayor durabilidad y resistencia al desgaste. Color: Blanco sólido y uniforme. Tamaño estándar para adulto unitalla.

Las prendas se deben presentar sin defectos como pinzas de costura, manchas de aceite, puntadas saltadas, piquetes de aguja, hoyos en la tela, cortes de tijera, tela fuera de la costura y defectos de tejido de la tela.

Etiqueta de marca y talla impresa, tejida, estampada o bordada, en centro de escote de la espalda; y Etiqueta de conformidad a lo establecido en NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

Nota: Esta ficha técnica es una descripción genérica del Conjunto Deportivo para Futbol Siete. Los detalles específicos, como el logo y los colores, pueden variar según las necesidades y preferencias del Área Requirente.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 13 de 189
www.cid-sport.com



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 5. CONJUNTO DEPORTIVO PARA FUTBOL SOCCER

Conjunto Deportivo **unisex** para Fútbol Soccer.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Tipo de conjunto: Conjunto deportivo **unisex** para fútbol soccer.

Prendas incluidas: Playera manga corta con corte para la disciplina, short para la disciplina y calcetas para la práctica del fútbol soccer.

Uso: Diseñado específicamente para brindar comodidad, movilidad y rendimiento durante la práctica y competición de fútbol soccer.

Tallas disponibles: CH, M, G, XG.

Colores disponibles: Combinación de colores conforme al Anexo A.

Conjunto Deportivo para Futbol Soccer	
Concepto	Descripción Técnica
Características técnicas de la playera:	a) Playera manga corta: Material: Tejido transpirable y resistente que permita la transpiración del sudor y proporcione comodidad durante el juego. Composición: 100% poliéster. Diseño: Corte específico para la disciplina del fútbol soccer, que permita movimientos sin restricciones. Mangas: Manga corta para mayor libertad de movimiento en los brazos. Cuello: Cuello redondo. Con diseño en colores: fiusha, azul celeste, turquesa, verde limón, rojo, naranja, morado y amarillo (según el modelo solicitado). Logotipos: - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 14 cms a proporción, en la parte superior central. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a 14 cms a proporción, en la parte superior central. Número Impreso a una hoja tamaño carta a proporción, y el nombre de la Entidad a 5 X 25 cms a proporción, con tipografía MONTSERRAT SEMIBOLD, de acuerdo con el registro por equipos.
Características técnicas del short:	b) Short: Material: Tejido resistente y elástico que ofrece durabilidad y flexibilidad. Composición: 100% poliéster. Diseño: Corte específico para la disciplina del fútbol soccer, con ajuste cómodo en la cintura y las piernas. Cintura: Cintura elástica con cordón ajustable para un ajuste personalizado. Logotipos: - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 6 cms a proporción, del lado inferior izquierdo con una línea dorada.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com

www.cid-sport.com

Página 14 de 189



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



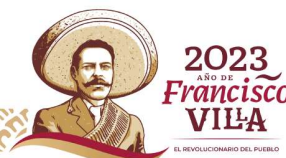
Conjunto Deportivo para Futbol Soccer	
Concepto	Descripción Técnica
	- Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a 6 cms a proporción, del lado inferior izquierdo con una línea dorada.
Características técnicas de las medias:	c) Medias: Material: Tejido transpirable y elástico que proporciona comodidad y soporte. Composición: base blanca en acrilán 100% con tolerancia de 90% poliamida y 10% látex. Diseño: Largas hasta la altura de la rodilla para cubrir y proteger la pierna durante el juego. Refuerzo: Refuerzo en la zona del talón y la puntera para mayor durabilidad y resistencia al desgaste. Color: Blanco sólido y uniforme. Tamaño estándar para adulto unitalla.

Las prendas se deben presentar sin defectos como pinzas de costura, manchas de aceite, puntadas saltadas, piquetes de aguja, hoyos en la tela, cortes de tijera, tela fuera de la costura y defectos de tejido de la tela.

Etiqueta de marca y talla impresa, tejida, estampada o bordada, en centro de escote de la espalda; y Etiqueta de conformidad a lo establecido en NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

Nota: Esta ficha técnica es una descripción genérica del Conjunto Deportivo para Futbol Soccer. Los detalles específicos, como el logo y los colores, pueden variar según las necesidades y preferencias del Área Requirente.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 15 de 189
www.cid-sport.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 6. CONJUNTO DEPORTIVO PARA SOFTBOL

Ficha Técnica - Conjunto Deportivo **Unisex** para softbol

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Tipo de conjunto: Conjunto deportivo **unisex** para softbol.

Prendas incluidas: Camisola manga corta con corte para la disciplina y de botones, pantalón para la disciplina, gorra tipo beisbolera y calcetas para la práctica del softbol.

Uso: Diseñado específicamente para brindar comodidad, protección y rendimiento durante la práctica del softbol.

Tallas disponibles: CH, M, G, XG.

Colores disponibles: Combinación de colores conforme al Anexo A.

Conjunto Deportivo para Softbol	
Concepto	Descripción Técnica
Características técnicas de la playera:	a) Camisola manga corta: Material: Tejido transpirable que permita la transpiración del sudor y mantenga al jugador fresco y seco. Composición: 100% poliéster. Diseño: Corte cómodo y ajustado para facilitar el movimiento y evitar restricciones. Corte específico para la disciplina del softbol, con botones en la parte frontal para mayor ajuste y ventilación. Mangas: Manga corta para mayor libertad de movimiento en los brazos. Cuello: Cuello tipo "V" para mayor comodidad. Frente: según diseño, con franjas en contraste alrededor de la aletilla y cuello de colores: fiusha, azul celeste, turquesa, verde limón, rojo, naranja, morado y amarillo (según el modelo solicitado). Logotipos: - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 10 cms a proporción, en la parte superior izquierda, el logo de los JUEGOS a 10 cms a proporción, en la parte superior derecha. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del nombre de la Entidad a 5 X 25 cms a proporción, y número impreso a una hoja tamaño carta a proporción, con tipografía MONTSERRAT SEMIBOLD, de acuerdo con el registro por equipos.
Características técnicas del pantalón:	b) Pantalón: Material: Tejido resistente y elástico que proporciona durabilidad y flexibilidad. Composición: 100% poliéster. Diseño: Corte ajustado. Cintura: Elástica con cordón ajustable o sistema de sujeción para un ajuste personalizado. Bolsillos: Bolsillos laterales o traseros para llevar pequeños objetos personales. Logotipos:

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 16 de 189

www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Conjunto Deportivo para Softbol	
Concepto	Descripción Técnica
	- Frente: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT del lado superior izquierdo a 6 cms a proporción, con una franja inclinada roja en la parte inferior izquierda de aplicación fraccionada de la misma tela del pantalón con pespuntos. - Trasero: Franja inclinada roja en la parte inferior izquierda de aplicación fraccionada de la misma tela del pantalón con pespuntos.
Características técnicas de la gorra:	c) Gorra tipo beisbolera: Material: Tejido resistente y transpirable que protege la cabeza del jugador del sol y proporciona ventilación. Composición: 100% algodón. Diseño: Estructura de 6 gajos. Visera curva para proteger los ojos del sol. Tamaño: Ajustable mediante cierre de hebilla o sistema de ajuste trasero. Color: vino Logotipo: - Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a una tinta color blanco a 6 cms a proporción.
Características técnicas de las medias:	d) Medias: Material: Tejido transpirable y elástico que proporciona comodidad y soporte. Composición: base blanca en acrilán 100% con tolerancia de 90% poliamida y 10% látex. Diseño: Largas hasta la altura de la rodilla para cubrir y proteger la pierna durante el juego. Refuerzo: Refuerzo en la zona del talón y la puntera para mayor durabilidad. Color: Blanco sólido y uniforme. Tamaño estándar para adulto unitalla.

Las prendas se deben presentar sin defectos como pinzas de costura, manchas de aceite, puntadas saltadas, piquetes de aguja, hoyos en la tela, cortes de tijera, tela fuera de la costura y defectos de tejido de la tela.

Etiqueta de marca y talla impresa, tejida, estampada o bordada, en centro de escote de la espalda; y Etiqueta de conformidad a lo establecido en NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

Nota: Esta ficha técnica es una descripción genérica del Conjunto deportivo para Softbol. Los detalles específicos, como el logo y los colores, pueden variar según las necesidades y preferencias del Área Requiriente.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 17 de 189
www.cid-sport.com



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 7. CONJUNTO DEPORTIVO PARA VOLEIBOL

Ficha Técnica - Conjunto Deportivo **Unisex** para Voleibol

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Tipo de conjunto: Conjunto deportivo **unisex** para voleibol

Prendas incluidas: Playera sin mangas, short y calcetas para la práctica del voleibol.

Uso: Diseñado para brindar comodidad, libertad de movimiento y rendimiento durante la práctica del voleibol.

Tallas disponibles: CH, M, G, XG.

Colores disponibles: Combinación de colores conforme al Anexo A.

Conjunto Deportivo para Voleibol	
Concepto	Descripción Técnica
Características técnicas de la playera:	a) Playera: Diseño con textura de patrón de puntos, manga izquierda de color designado. b) Playera sin mangas: Material: Tejido técnico transpirable que absorbe la humedad y favorece la ventilación durante el ejercicio. Composición: 100% poliéster. Diseño: Corte ajustado al cuerpo para reducir la resistencia al viento y mejorar la aerodinámica. Cuello y mangas: Sin mangas y cuello tipo "U" para mayor libertad de movimiento. Normas y estándares aplicables. Costuras: Costuras planas para minimizar la fricción y evitar rozaduras. Con diseño en colores: fiusha, azul celeste, turquesa, verde limón, rojo, naranja, morado y amarillo (según el modelo solicitado). Logotipos. - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 14 cms a proporción, en la parte superior central, y el número impreso a una hoja tamaño carta a proporción, con tipografía MONTSERRAT SEMIBOLD de acuerdo con el registro por equipos. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a 14 cms a proporción, en la parte superior central, y el número impreso a una hoja tamaño carta a proporción, con tipografía MONTSERRAT SEMIBOLD de acuerdo con el registro por equipos.
	c) Short: Material: Tejido ligero y elástico que permite la libertad de movimiento y la transpirabilidad. Composición: 100% poliéster. Diseño: Corte amplio y holgado para facilitar el movimiento de las piernas. Cintura: Elástica con cordón ajustable para un ajuste seguro y personalizado.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 18 de 189
www.cid-sport.com



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Conjunto Deportivo para Voleibol	
Concepto	Descripción Técnica
	Logotipos: - Frente: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 6 cms a proporción, del lado inferior izquierdo con una línea dorada. - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 6 cms a proporción, del lado inferior izquierdo con una línea dorada.
Características técnicas de las calcetas:	d) Calcetas: Material: Tejido transpirable y de secado rápido que proporciona comodidad y soporte. Composición: 100% algodón con tolerancia de 95% algodón y 5% elastano. Diseño: Largas hasta media pantorrilla, con refuerzo en la zona del talón y la puntera para mayor durabilidad. Color: Blanco sólido y uniforme. Tamaño estándar para adulto unitalla.

Las prendas se deben presentar sin defectos como pinzas de costura, manchas de aceite, puntadas saltadas, piquetes de aguja, hoyos en la tela, cortes de tijera, tela fuera de la costura y defectos de tejido de la tela.

Etiqueta de marca y talla impresa, tejida, estampada o bordada, en centro de escote de la espalda; y Etiqueta de conformidad a lo establecido en NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

Nota: Esta ficha técnica es una descripción genérica del Conjunto deportivo para Voleibol. Los detalles específicos, como el logo y los colores, pueden variar según las necesidades y preferencias del Área Requirente.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 19 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 8. CONJUNTO DEPORTIVO PARA FRONTEINIS

Conjunto Deportivo **Unisex** para Frontenis.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Tipo de conjunto: Conjunto deportivo **unisex** para frontenis.

Prendas incluidas: Playera manga corta con corte para la disciplina, short para la disciplina y calcetas para la práctica del frontenis.

Uso: Diseñado específicamente para brindar comodidad, movilidad y rendimiento durante la práctica y competición de frontenis.

Tallas disponibles: CH, M, G, XG.

Colores disponibles: Combinación de colores conforme al Anexo A.

Conjunto Deportivo para Frontenis	
Concepto	Descripción Técnica
Características técnicas de la playera:	a) Playera manga corta: Material: Tejido transpirable y resistente que permita la transpiración del sudor y proporcione comodidad durante el juego. Composición: 100% poliéster. Diseño: Corte específico para la disciplina del frontenis, que permita movimientos sin restricciones. Mangas: Manga corta para mayor libertad de movimiento en los brazos. Cuello: Cuello redondo. Con diseño en colores: fiusha, azul celeste, turquesa, verde limón, rojo, naranja, morado y amarillo (según el modelo solicitado). Logotipos: - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 14 cms a proporción, en la parte superior central. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a 14 cms a proporción, en la parte superior central. Número impreso a una hoja tamaño carta a proporción, y el nombre de la Entidad a 5 X 25 cms a proporción, con tipografía MONTSERRAT SEMIBOLD de acuerdo con el registro por equipos.
	b) Short: Material: Tejido resistente y elástico que ofrece durabilidad y flexibilidad. Composición: 100% poliéster. Diseño: Corte amplio y holgado para facilitar el movimiento de las piernas. Cintura: Cintura elástica con cordón ajustable para un ajuste personalizado. Bolsillos: Bolsillos laterales o traseros opcionales para llevar pequeños objetos personales durante el juego.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 20 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Conjunto Deportivo para Frontenis	
Concepto	Descripción Técnica
	Logotipos: - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 6 cms a proporción, del lado inferior izquierdo con una línea dorada. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a 6 cms a proporción, del lado inferior izquierdo con una línea dorada.
Características técnicas de las calcetas:	c) Calcetas: Material: Tejido transpirable y elástico que proporciona comodidad y soporte. Composición: 100% algodón con tolerancia de 95% algodón y 5% elastano. Diseño: Largas hasta media pantorrilla para cubrir y proteger la pierna durante el juego. Refuerzo: Refuerzo en la zona del talón y la puntera para mayor durabilidad y resistencia al desgaste. Color: Blanco sólido y uniforme. Tamaño estándar para adulto unitalla .

Las prendas se deben presentar sin defectos como pinzas de costura, manchas de aceite, puntadas saltadas, piquetes de aguja, hoyos en la tela, cortes de tijera, tela fuera de la costura y defectos de tejido de la tela.

Etiqueta de marca y talla impresa, tejida, estampada o bordada, en centro de escote de la espalda; y Etiqueta de conformidad a lo establecido en NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

Nota: Esta ficha técnica es una descripción genérica del Conjunto Deportivo para Frontenis. Los detalles específicos, como el logo y los colores, pueden variar según las necesidades y preferencias del Área Requirente.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 21 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 9. CONJUNTO DEPORTIVO PARA ACUATLÓN/BIATLÓN

Ficha Técnica - Conjunto Deportivo para Acuatlón y Biatlón

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Tipo de conjunto: Conjunto deportivo para Acuatlón y Biatlón.

Prendas incluidas: Playera manga corta, short, calcetas, traje de baño corte largo para caballero, traje de baño completo para dama, gorra para natación y goggles profesionales para natación.

Uso: Diseñado específicamente para brindar comodidad, rendimiento y resistencia al agua durante la práctica y competición de Acuatlón y Biatlón.

Conjunto Deportivo para Acuatlón / Biatlón	
Concepto	Descripción Técnica
Características técnicas de la playera:	a) Playera manga corta: Material: Tejido transpirable y resistente que permita la transpiración del sudor y proporcione comodidad durante el juego. Composición: 100% poliéster. Diseño: Corte específico para la disciplina, que permita movimientos sin restricciones. Mangas: Manga corta para mayor libertad de movimiento en los brazos. Cuello: Cuello tipo "V". Con diseño en colores: fiusha, azul celeste, turquesa, verde limón, rojo, naranja, morado y amarillo (según el modelo solicitado). Logotipos: - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 14 cms a proporción, en la parte superior central. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a 8 cms a proporción, en la parte superior central. Número impreso a una hoja tamaño carta a proporción, y el nombre de la Entidad a 5 X 25 cms a proporción, con tipografía MONTSERRAT SEMIBOLD de acuerdo con el registro por equipos.
Características técnicas del short:	b) Short: Material: Tejido resistente y elástico que ofrece durabilidad y flexibilidad. Composición: 100% poliéster. Diseño: Corte específico para la disciplina del frontenis, con ajuste cómodo en la cintura y las piernas. Cintura: Cintura elástica con cordón ajustable para un ajuste personalizado. Logotipos: - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 6 cms a proporción, del lado inferior izquierdo con una línea dorada. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a 6 cms a proporción, del lado inferior izquierdo con una línea dorada.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tel: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 22 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Conjunto Deportivo para Acuatlón / Biatlón	
Concepto	Descripción Técnica
Características técnicas de las calcetas:	c) Calcetas: Material: Tejido transpirable y elástico que proporciona comodidad y soporte. Composición: 100% algodón con tolerancia de 95% algodón y 5% elastano. Diseño: Largas hasta media pantorrilla para cubrir y proteger la pierna durante el juego. Refuerzo: Refuerzo en la zona del talón y la puntera para mayor durabilidad y resistencia al desgaste. Color: Blanco sólido y uniforme. Tamaño estándar para adulto unitalla.
Características técnicas del Traje de baño para caballero:	d) Traje de baño para caballero (corte largo): Material: Tejido resistente al agua y de secado rápido que ofrece comodidad y resistencia durante la natación. Composición: 85% poliéster, 15 % elastano. Diseño: Corte largo tipo jammer que cubre hasta las rodillas para reducir la resistencia en el agua. Cintura: Cintura elástica con cordón ajustable para un ajuste personalizado y seguro. Color: azul rey. Logotipos: - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT en 6 cms a una tinta color blanco, en la parte inferior izquierda con línea blanca. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a 6 cms, en la parte inferior izquierda, con línea blanca.
Características técnicas del Traje de baño completo para dama:	e) Traje de baño completo para dama: Material: Tejido resistente al agua y de secado rápido que ofrece comodidad y resistencia durante la natación. Composición: 82% Nylon y 18% Spandex. Diseño: Traje de baño completo que cubre todo el cuerpo para reducir la resistencia en el agua y proporcionar mayor aerodinámica. Espalda: Espalda cruzada. Prenda con corte tipo francés y escote redondo con forro delantero de una pieza. Color: vino/dorado Logotipos: - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a una sola tinta color blanco a 14 cms, centrado en la parte superior - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a una tinta color blanco en 14 cms, centrado en la parte superior.
Características técnicas de la gorra de natación:	f) Gorra para natación: Material: Silicona o látex de alta calidad que garantiza la resistencia y durabilidad de la gorra. Composición: 100% latex.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 23 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Conjunto Deportivo para Acuatlón / Biatlón	
Concepto	Descripción Técnica
	Diseño: Diseño ergonómico que se ajusta cómodamente a la cabeza y cubre completamente el cabello, evitando su exposición al agua durante la natación. Color: Vino. Logotipo: - Frente: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a una sola tinta a color blanco en 6 cms a proporción. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a una tinta color blanco a 6 cms a proporción. Tamaño estándar para adulto unitalla.
Características técnicas de los goggles:	g) Goggles profesionales para natación: Material: Lentes de alta calidad y durabilidad que ofrecen visión clara y protección ocular. Composición: Policarbonato/Silicona/Caucho termoplástico. Diseño: Diseño ergonómico que se ajusta cómodamente al contorno facial y proporciona un sellado hermético. Correa: Correa ajustable para adaptarse a diferentes tamaños de cabeza y garantizar un ajuste seguro. Color: negro. Tamaño estándar para adulto unitalla.

Las prendas se deben presentar sin defectos como pinzas de costura, manchas de aceite, puntadas saltadas, piquetes de aguja, hoyos en la tela, cortes de tijera, tela fuera de la costura y defectos de tejido de la tela.

Etiqueta de marca y talla impresa, tejida, estampada o bordada, en centro de escote de la espalda; y Etiqueta de conformidad a lo establecido en NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

Nota: Esta ficha técnica es una descripción genérica del Conjunto Deportivo para Acuatlón/Biatlón. Los detalles específicos, como el logo y los colores, pueden variar según las necesidades y preferencias del Área Requiriente

PARTIDA 10. CALCETAS DEPORTIVAS.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Tipo de calcetas: Calcetas deportivas de altura hasta media pantorrilla.

Uso: Diseñadas para brindar comodidad, protección y rendimiento durante la práctica de actividades deportivas.

Tallas: Tamaño estándar para adulto **unitalla**.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 24 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Calcetas Deportivas	
Concepto	Descripción Técnica
Características de las calcetas deportivas:	Calcetas deportivas: Material: Tejido técnico transpirable que permite la circulación del aire y evita la acumulación de humedad en los pies. Composición: 100% algodón con tolerancia de 95% algodón y 5% elastano. Altura: Calcetas de altura hasta media pantorrilla, proporcionando una cobertura adecuada y ajuste cómodo. Diseño: Diseño ergonómico con refuerzos en las zonas de mayor desgaste, como talón y punta, para aumentar la durabilidad. Ajuste: Elástico en la parte superior para un ajuste seguro y evitar que las calcetas se deslicen durante la actividad física. Color: Blanco sólido y uniforme. Tamaño estándar para adulto unitalla.

Las prendas se deben presentar sin defectos como pinzas de costura, manchas de aceite, puntadas saltadas, piquetes de aguja, hoyos en la tela, cortes de tijera, tela fuera de la costura y defectos de tejido de la tela.

Nota: Esta ficha técnica es una descripción genérica de Calcetas Deportivas. Los detalles específicos, pueden variar según las necesidades y preferencias del Área Requirente

PARTIDA 11. CONJUNTO DEPORTIVO (SUDADERA Y PANTS)

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO DEPORTIVO

Nombre del producto: Conjunto deportivo **unisex.**

Componente: 2 piezas. Conjunto deportivo integrado por sudadera y pants (pantalón deportivo).

Uso: El conjunto deportivo es ideal para actividades físicas, entrenamientos y eventos culturales y deportivos.

Proporciona comodidad, libertad de movimiento y promueve la transpirabilidad durante la práctica deportiva.

Es adecuado para uso tanto en interiores como en exteriores.

Composición del material: 100% poliéster.

Tallas disponibles: CH, M, G, XG.

Colores disponibles: Combinación de colores conforme al Anexo A.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 25 de 189
www.cid-sport.com



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Conjunto Deportivo (Sudadera y Pants)	
Concepto	Descripción Técnica
Características de la sudadera:	Diseño: Sudadera de manga larga con cuello redondo o estilo cuello de tortuga. Diseño en "V" color blanco con decorativo color dorado por debajo de los hombros, logo institucional superior izquierdo, cierre completo. Vista Reverso: diseño de "V" logo juegos nacionales. Vista de perfil: franja dorada terminación "V" Material: Composición de 100% poliéster. Tejido técnico transpirable y resistente. Corte: Corte regular o ajustado según las preferencias y normas del deporte, ajuste para una amplia gama de movimientos. Manga: Larga. Cierre: Cierre al frente de la sudadera con cremallera. Puños y dobladillo: Elásticos para un ajuste cómodo y seguro. Bolsillos: Con bolsillos, dependiendo del diseño en la parte delantera. Tallas: Se deben indicar las tallas disponibles según los estándares de medida utilizados en el país. Logotipos: - Delantero: Impresión DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT en 14 cms a proporción, del lado superior izquierdo. - Espalda: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS en 14 cms a proporción, centrado en la parte superior.
Características del pants:	Diseño: Pants de pierna recta con cintura elástica y cordón ajustable. Vista frontal: color vino, tira blanca inclinada un 80% añadido rectángulo dorado, logo institucional a una sola tinta color blanco superior izquierdo. Vista reverso: siguiendo el diseño de vista frontal, en la pantorrilla, bolsillos en los costados. Material: Composición de 100% poliéster. Tejido técnico transpirable y resistente. Corte: Corte regular para facilitar el movimiento y la comodidad. Puños: Puños elásticos en los tobillos para un ajuste seguro. Bolsillos: Dos bolsillos laterales. Logotipos: - Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT en 6 cms de ancho y altura proporcional, a una tinta color blanco, del lado superior izquierdo. Con franjas de color blanco y dorado, en la parte inferior. - Trasero: Impresión en DTF y/o sublimación, con "2023" a una tinta color blanco, a 8 x 2 cms, en tipografía MONTSERRAT SEMIBOLD.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 26 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Las prendas se deben presentar sin defectos como pinzas de costura, manchas de aceite, puntadas saltadas, piquetes de aguja, hoyos en la tela, cortes de tijera, tela fuera de la costura y defectos de tejido de la tela.

Etiqueta de marca y talla impresa, tejida, estampada o bordada, en centro de escote de la espalda; y Etiqueta de conformidad a lo establecido en NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

Nota: Esta ficha técnica es una descripción genérica del conjunto deportivo compuesto por una sudadera y pants. Los detalles específicos, como el logo y los colores, pueden variar según las necesidades y preferencias del Área Requirente.

PARTIDA 12. PLAYERA DEPORTIVA

Playera Blanca **Unisex** Deportiva

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Nombre: Playera Blanca Unisex Deportiva.

Composición del material: 100% poliéster.

Color: Blanco.

Uso: Proporciona comodidad, transpirabilidad y libertad de movimiento durante la práctica deportiva.

Tallas disponibles: CH, M, G, XG.

Playera	
Concepto	Descripción Técnica
Características técnicas:	Material: Tejido técnico transpirable, que puede ser poliéster, poliéster/algodón o una mezcla de materiales adecuados para prendas deportivas. Composición: 100% poliéster.
	Color: Blanco sólido y uniforme.
	Diseño: Cuello redondo.
	Manga: Corta.
	Ajuste: Regular o ajustado, conforme a los estándares de diseño deportivo.
	Tallas: Se deben indicar las tallas disponibles según los estándares de medida utilizados en el país.
	Propiedades técnicas adicionales, como transpirabilidad, resistencia al sudor y rápida absorción y secado rápido.
	Logotipos:
	- Delantero: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de la SEMARNAT a 8 cms, del lado superior izquierdo. Con aditivo del lado derecho.
	- Espalda: Impresión en DTF y/o sublimación, del logo de los JUEGOS a hoja tamaño carta a proporción, centrado.
	"2023" a 10 x 4 cms, en la parte superior central, con tipografía MONTSERRAT

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 27 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Playera	
Concepto	Descripción Técnica
	SEMIBOLD a una tinta. Con aditivo de cuello a mangas.

Las prendas se deben presentar sin defectos como pinzas de costura, manchas de aceite, puntadas saltadas, piquetes de aguja, hoyos en la tela, cortes de tijera, tela fuera de la costura y defectos de tejido de la tela.

Etiqueta de marca y talla impresa, tejida, estampada o bordada, en centro de escote de la espalda; y Etiqueta de conformidad a lo establecido en NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

Nota: Esta ficha técnica es una descripción genérica de la playera deportiva. Los detalles específicos, como el logo y los colores, pueden variar según las necesidades y preferencias del Área Requirente.

PARTIDA 13. CALZADO DEPORTIVO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Tipo de calzado: Calzado deportivo running tipo choclo. Modelo Unisex.

Corte: Textil.

Uso: Diseñado para actividades deportivas como correr, caminar o hacer ejercicio.

Color: Blanco.

Tallas disponibles: 22 a 33 (Unisex).

Calzado Deportivo	
Concepto	Descripción Técnica
Características técnicas:	Material del corte: Textil transpirable y resistente, que brinda comodidad y ventilación al pie durante la actividad física. Corte textil en tela base 100% poliéster , forro textil y suela sintética.
	Diseño: Tipo choclo, con cuello acolchado que proporciona mayor sujeción y comodidad alrededor del tobillo.
	Ajuste: Sistema de cordones para ajuste personalizado y seguro.
	Suela: Suela de caucho resistente al desgaste, con patrones de tracción que brindan agarre y estabilidad en diferentes superficies.
	Plantilla: Plantilla acolchada y removible para mayor confort y posibilidad de sustitución.
	Peso: Ligero para favorecer la velocidad y la agilidad durante la actividad deportiva.

El calzado deportivo se debe presentar sin defectos de fabricación, costura, manchas de aceite, puntadas saltadas, piquetes de aguja, hoyos en la tela, cortes de tijera, tela fuera de la costura y defectos de tejido de la tela, y en el ensamblado y construcción de los componentes que integran el calzado.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 28 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Etiqueta de marca y talla impresa, tejida, estampada o bordada en lengua; y Etiqueta de conformidad a lo establecido en NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa y/o de conformidad a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-020-SCFI-1997.

Nota: Esta ficha técnica es una descripción genérica del calzado deportivo de tela. Los detalles específicos pueden variar según las necesidades y preferencias del Área Requirente.

9. CONDICIONES:

- Todos los bienes deberán ser nuevos.
- Presentar la ficha técnica de los componentes utilizados para la confección de las prendas.
- Cada uno de los bienes, de manera individual y dependiendo de su presentación, tendrán un etiquetado donde se ostentará la información comercial necesaria (marca, talla, instrucciones de cuidado, país de origen, entre otras) de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021
- El proveedor deberá entregar los bienes requeridos conforme a lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas, no se aceptarán entregas parciales. El proveedor se obliga a garantizar la entrega de los bienes en perfectas condiciones y conforme a las especificaciones técnicas mínimas requeridas; en caso contrario se aplicarán las deductivas correspondientes.
- El empaquetamiento, transporte, almacenamiento y entrega de los bienes, no causará ningún costo a la SEMARNAT ni a sus entidades consolidadas, siendo completa responsabilidad del proveedor.
- El proveedor contará con los recursos humanos necesarios para cumplir con la maniobra, carga, descarga, desembalaje y entrega de los bienes en los lugares establecidos.

10. NORMAS.

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada partida.

Los licitantes, como parte de su propuesta técnica, deberán entregar una manifestación de que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el requerimiento de la convocante.

Para la presente adquisición aplica la siguiente Norma Oficial Mexicana:

- **NOM-004-SE-2021**, Información comercial-Etiquetado de productos textiles.

Así como todas las Normas Mexicanas (Estándares) indicadas por tipo de bien o tela en el apartado del "Procedimiento de muestreo, inspección y verificación", del presente documento, cuya aplicación será obligatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción III, de la Ley Federal de Infraestructura de la Calidad.

El cumplimiento de los requisitos de información contenidos en la NOM-004-SE-2021 no están sujetos a certificación, siendo responsabilidad del importador, productor, fabricante, comercializador o prestador del servicio que sus productos satisfagan los requisitos establecidos, de conformidad al artículo 50, primer párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización y al Tercer Transitorio de la Ley Federal de Infraestructura de la Calidad

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 29 de 189

www.cid-sport.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



II. PROCEDIMIENTO DE MUESTREO, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.

MUESTREO:

La SEMARNAT en su rol de entidad consolidadora, solicitará a los licitantes muestras físicas de los bienes ofertados, con el fin de evaluar su calidad por partida y los componentes de cada una de ellas.

Los licitantes deberán presentar 1 (una) muestra por cada tipo de bien el día en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se podrá presentar tallas estándar: CHICA, MEDIANA O GRANDE.

En caso de calzado podrá ser un par de los números 25.0 cm a 28 cm.

Calcetas deportivas y medias: Talla unitalla

Para el caso de los bienes específicos de acuatlón/biatlón (traje de baño, gorra para natación y goggles) será indistinta la talla de la muestra.

Este acto se realizará en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 9, ala B, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 15:00 horas. En el caso de partidas que requieran diseño, los licitantes podrán presentar solo un diseño por cada partida mencionada. De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días naturales para solicitar la devolución de las muestras que haya entregado, esto una vez transcurrido el plazo establecido en el último párrafo del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La solicitud de devolución de las muestras deberá dirigirse a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT.

El proveedor licitante manifestará en escrito libre, debidamente firmado por la persona física, o bien, por el representante o apoderado legal de la persona moral, mediante el cual manifieste a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) la cantidad con lo que cuente de Existencias y Tallas Disponibles de los bienes que ofertará a fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:

El personal designado por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización será responsable de inspeccionar y verificar las muestras presentadas por los licitantes, siguiendo los siguientes criterios:

En el caso de las muestras, el proveedor deberá entregar una muestra física para que la SEMARNAT, los organismos descentralizados y los órganos desconcentrados consolidados puedan evaluar la calidad de los bienes.

Se inspeccionará que las muestras cumplan visiblemente con las especificaciones requeridas, como medidas, dimensiones, cortes, etiquetado, color y aditamentos establecidos en cada partida.

Cualquier incumplimiento visible de los requisitos del bien será motivo de descalificación de la partida correspondiente, y se detallará en los resultados de la evaluación realizada por el área requirente. Las muestras y los bienes entregados por el proveedor adjudicado deberán ser exactamente los mismos

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 30 de 189

www.cid-sport.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



No se aceptarán bienes de calidad inferior a la aceptada en la muestra, lo cual dará lugar a la aplicación de penalidades y/o deducciones correspondientes, hasta que el proveedor cumpla con la entrega del bien solicitado según las especificaciones técnicas vigentes.

PRUEBAS:

Los licitantes deberán entregar un informe y/o ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados, en el cual se detallen, como mínimo, la Descripción General, Material, Características, Color, Otros detalles, Cierres o Broches, Normas y Certificaciones: Especificar las normas y estándares aplicables al material utilizado en la fabricación del bien, Normas o lineamientos de diseño establecidos e Indicar las certificaciones que garantizan la calidad y seguridad del producto, para cada uno de los bienes ofertados que formen parte de las partidas a ofertar. También deberá proporcionarse información adicional, como el proveedor y/o fabricante, la fecha de fabricación, las instrucciones de cuidado y mantenimiento, entre otros.

Es importante destacar que los licitantes podrán ofertar bienes con características iguales o superiores a las requeridas.

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en cada partida, la SEMARNAT solicitará la realización de pruebas. Los licitantes deberán entregar los resultados de las pruebas de aquellas partidas que ofrezcan y/o resulten adjudicadas previo a la entrega de los bienes.

Los resultados de las pruebas de laboratorio deberán ser emitidos por una institución acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El informe de resultados de las pruebas de laboratorio será válido siempre y cuando el laboratorio esté aprobado por la EMA y sea firmado por la persona autorizada del laboratorio.

Las pruebas por realizar a los textiles como mínimo deben considerar los siguientes parámetros:

PRUEBAS DE VALIDACIÓN:

- I. Identificación y contenido de fibras.
- II. Masa por unidad de área.
- III. Resistencia mínima a la tracción.
- IV. Resistencia mínima al rasgado.
- V. V. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s).
- VI. Tipo de Ligamento.
- VII. VII: Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm.)

MÉTODOS DE REFERENCIA:

NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO.
NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA.
NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN.
NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO.
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL.
NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM).
NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 31 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



En caso de que el licitante cuente con un informe de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a los bienes ofertados, podrá entregarlos junto con la muestra. La fecha de emisión de las pruebas no debe ser anterior a un año a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las pruebas para calzado, además de las señaladas para los textiles que lo componen, deberán considerarse como mínimo:

PRUEBAS DE VALIDACIÓN:

- I. Resistencia al desgarre
- II. Absorción de agua
- III. Desabsorción de agua
- IV. Permeabilidad al vapor de agua

MÉTODOS DE REFERENCIA:

MX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
MX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
MX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
MX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
MX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
MX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.
NOM-113-STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN - CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA

12. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Con motivo de garantizar la entrega de los bienes, los licitantes deberán presentar de forma obligatoria los siguientes requisitos técnicos:

- a. Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona física, o bien, por el representante o apoderado legal de la persona moral, mediante el cual manifieste a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y con los recursos técnicos, económicos y humanos para la fabricación, suministro y distribución de los bienes de conformidad con las características y descripciones mínimas señaladas en las presentes Especificaciones Técnicas.
- b. Ficha técnica de los bienes ofertados que incluya como mínimo lo siguiente: Descripción general del producto, materiales, detalles de confección y figuras o ilustraciones, características, color, cierres o broches, tallas disponibles, otros detalles especificando su ubicación en los bienes. Normas y Certificaciones: Especificar las normas y estándares aplicables al material utilizado en la fabricación del bien, Normas o lineamientos de diseño establecidos e Indicar las certificaciones que garantizan la calidad y seguridad del producto, para cada uno de los bienes que oferte y que integren las partidas a ofertar. También deberá proporcionar información adicional, como proveedor y/o fabricante, fecha de fabricación, instrucciones de cuidado y mantenimiento.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 32 de 189
www.cid-sport.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



- c. Escrito en hoja membretada debidamente firmado por la persona física, o bien, por el representante o apoderado legal de la persona moral, mediante el cual manifieste a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) ante la SEMARNAT, que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el requerimiento de la convocante.
- d. Escrito en hoja membretada debidamente firmado por la persona física, o bien, por el representante o apoderado legal de la persona moral, mediante el cual manifieste a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) ante la SEMARNAT, bajo protesta de decir verdad, el origen de los bienes y el contenido nacional de los mismos.
- e. Escrito en hoja membretada debidamente firmado por la persona física, o bien, por el representante o apoderado legal de la persona moral, mediante el cual manifieste a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) ante la SEMARNAT y sus entidades consolidadas que garantizará los bienes ofertados contra vicios ocultos y defectos de fabricación, por un plazo mínimo de 1 (un) año, que se contará a partir de la entrega de los bienes, o bien, un plazo mayor si así lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante.
- f. Las muestras requeridas conforme a lo establecido en el numeral 11 de los presentes Especificaciones Técnicas y sus descripciones técnicas.
- g. Propuesta técnica en hoja membretada debidamente firmada por la persona física, o bien, por el representante o apoderado legal de la persona moral, misma que deberá contener la descripción y especificaciones técnicas mínimas requeridas completas, ajustándose a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, asimismo, deberán corresponder al bien ofertado, de no ser consistente la información, la propuesta será desechada. La propuesta técnica deberá contener todos los numerales o apartados incluidos en el documento de especificaciones técnicas, tales como los aspectos legales y administrativos.
- h. Propuesta económica en hoja membretada, debidamente firmada por la persona física, o bien, por el representante o apoderado legal de la persona moral, de conformidad con el Formato de propuesta económica.
- i. Presentar como mínimo original y copia de un (1) contrato que haya celebrado y cumplimentado con las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal (APF) a partir del año 2020 a la fecha, relativa a la adquisición de bienes similares a los requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas. Los contratos deberán estar debidamente formalizados por las partes que en ellos hayan intervenido, no se aceptarán documentos parciales o con firmas faltantes; asimismo deberá de presentar el escrito emitido por la Dependencia o Entidad de la APF, donde se haga constar la liberación de la garantía de cumplimiento de los instrumentos contractuales presentados o el cumplimiento total de las obligaciones establecidas.

Causales de desechamiento:

- I. La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 11, anteriormente descritos, o presentados sin alguna de las especificaciones requeridas.
- II. Cuando los documentos presentados por los participantes no contengan la descripción o características técnicas requeridas de forma completa, ajustándose a lo solicitado en las presentes Especificaciones Técnicas.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 33 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



- III. Cuando los bienes ofertados, así como la descripción presentada en la propuesta técnica no sean consistentes con las presentes Especificaciones.

La falta de cualquiera de los requisitos de participación será causal suficiente para desechar las partidas que correspondan.

13. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

El periodo de vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO), como área requirente de la SEMARNAT, así como los organismos descentralizados y órganos desconcentrados consolidados citados en el numeral 3 de las presentes Especificaciones Técnicas, cubrirán el pago de los bienes conforme a las órdenes de servicio realizadas, mismas que deberán coincidir con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor. El pago se realizará con cargo al presupuesto asignado, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de los CFDI, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso contrario, la SEMARNAT y sus entidades consolidadas pospondrán al proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen las omisiones detectadas. Dichos pagos se harán contra los bienes que el proveedor acredite efectivamente haber entregado a entera satisfacción del administrador del contrato.

El administrador del contrato será el encargado de recibir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y gestionar el pago respectivo, por lo que, si éstos presentaran errores o deficiencias, lo indicará al proveedor por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, señalando las deficiencias que deberá corregir, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de las Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los CFDI se podrán recibir vía correo electrónico o en las siguientes direcciones:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
SEMARNAT	Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 9 ala A, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.	claudia.guerrero@semarnat.gob.mx
CONAFOR	Periférico Poniente No. 5360, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco.	agodoy@conafor.gob.mx
CONAGUA	Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México.	jose.plascencia@conagua.gob.mx
CONANP	Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 11 ala B, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.	miriam.pastor@conanp.gob.mx
INECC	Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México.	alejandro.nunez@inecc.gob.mx
PROFEPA	Av. Félix Cuevas No. 6, piso 10, Col. Tlacoquemecatl del Valle, Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México.	maria.prieto@profepa.gob.mx

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 34 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se deberán presentar con la documentación completa, que reúna los requisitos fiscales en los términos y condiciones que establece la legislación vigente en la materia, desglosando los impuestos; adjuntando nota(s) de remisión; en caso de que no sea así, se pospondrá el trámite de pago al proveedor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se podrán recibir a partir de concluido el último día de plazo establecido para realizar de la entrega de los bienes.

El tiempo que el proveedor utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para efectos del trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el proveedor deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar constancia de la institución financiera de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario o copia del estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

a. Anticipo:

Para el presente procedimiento de contratación no aplica la entrega de anticipo.

b. Tipo de moneda:

Los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos).

c. Precio:

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

15. IMPUESTOS Y DERECHOS APLICABLES.

La SEMARNAT y los organismos descentralizados y órganos desconcentrados consolidados pagarán el Impuesto al Valor Agregado en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes; por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos por cualquier otro concepto que se generen serán por cuenta del proveedor.

16. TIPO DE CONTRATO.

La SEMARNAT, los organismos descentralizados y órganos desconcentrados consolidados, serán responsables, por separado, de celebrar los respectivos contratos abiertos conforme al Art. 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y verificar la ejecución de estos, conforme a lo establecido en el artículo 13, fracción VII, del Reglamento de la LAASSP. Los contratos se formalizarán por las cantidades previamente determinadas.

La firma será realizada en los siguientes domicilios y en horario hábil:

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 35 de 189

www.cid-sport.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



ENTIDAD	NOMBRE DEL ÁREA RESPONSABLE	DOMICILIO
SEMARNAT	Dirección de Adquisiciones y Contratos	Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, ala B, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
CONAFOR	Unidad de Administración y Finanzas	Periférico Poniente No. 5360, Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco C.P. 45019
CONAGUA	Subdirección General de Administración	Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México.
CONANP	Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional	Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 11 ala B, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
INECC	Unidad de Administración y Finanzas	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210 Demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México.
PROFEPA	Unidad de Administración y Finanzas	Av. Félix Cuevas No. 6, piso 10, Col. Tlacoquemecatl del Valle, Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México.

17. MÉTODO DE EVALUACIÓN.

De acuerdo con los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las propuestas se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se adjudicará cada partida a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y no requieren niveles de especialización para su fabricación.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por partida.

19. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- Entregar los bienes en las fecha, plazos y lugares establecidos conforme a lo señalado en las presentes Especificaciones Técnicas.
- Atender puntualmente las indicaciones de la persona administradora del contrato para el eficaz desempeño de la adquisición contratada.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en los presentes términos.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 36 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



- d. Prohibida la cesión de derechos y obligaciones, en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la persona administradora del contrato.
- e. Mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante la entrega de los bienes, la cual no podrá divulgarse; y de la que deberá responsabilizarse en caso de mal uso o uso no autorizado, aún después de la terminación del contrato.
- f. Devolver a la SEMARNAT y sus entidades consolidadas, toda documentación que contenga información propiedad de éstos, que esté en posesión del proveedor o bajo su control directo o indirecto, en un lapso no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes.
- g. Responder por los daños y/o vicios ocultos que se llegaran a presentar en la entrega de los bienes.
- h. Presentar el Comprobante Fiscal Digital vía correo electrónico y debidamente requisitado para su pago.
- i. Responder por la calidad de los bienes, cumpliendo con la normatividad vigente y aplicable; asimismo, verificará que los bienes cumplan con las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas señaladas en las presentes Especificaciones Técnicas.
- j. Contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a las disposiciones sea necesario tener para la entrega de los bienes.
- k. Contar con el personal necesario, equipo, transporte y en su caso, lugar de almacenamiento, para realizar la adecuada entrega de los bienes en los sitios establecidos.
- l. Sujetarse a las normas internas para el control de acceso a las instalaciones de la SEMARNAT y de sus entidades consolidadas.
- m. Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- n. Reintegrar a la SEMARNAT los organismos descentralizados y órganos desconcentrados consolidados, aquellas cantidades pagadas indebidamente o en exceso por los bienes faltantes, mal ejecutados o por vicios ocultos.
- o. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a la Secretaría, a sus organismos descentralizados, desconcentrados o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento de estas especificaciones técnicas.

20. OBLIGACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS ENTIDADES CONSOLIDADAS.

- l. Proporcionar por escrito al proveedor, a través de la persona administradora del contrato, las instrucciones de la entrega de los bienes, a fin de que se ajuste a las presentes especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso requiera dicha persona administradora.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 37 de 189
www.cid-sport.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



- II. Proporcionar al proveedor al día siguiente de la notificación del fallo, la distribución de las tallas por conjunto deportivo y/o persona trabajadora.
- III. Exigir el cumplimiento o el reintegro de las cantidades pagadas indebidamente o en exceso por los bienes faltantes, mal ejecutados o por vicios ocultos.
- IV. Otorgar las facilidades necesarias para que el proveedor lleve a cabo la entrega conforme a los términos convenidos, en los plazos y en las instalaciones señaladas.
- V. Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

21. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá garantizar los bienes ofertados contra cualesquier vicio oculto o defecto de fabricación, por un plazo mínimo de 1 (un) año que se contará a partir de la entrega total de los bienes, o bien, en un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante.

El proveedor tendrá la obligación de reemplazar los bienes en los que se hayan detectado defectos con posterioridad a su recepción y estos no fueran visibles de forma aparente. El reemplazo de los bienes no podrá exceder los 10 (diez) días naturales contados a partir de notificación al proveedor por parte del administrador del contrato. Asimismo, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento a la sustitución de los bienes respectivos. No obstante, el tiempo de reposición, la SEMARNAT, los organismos descentralizados y órganos desconcentrados consolidados aplicarán las deductivas al pago que correspondan.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del procedimiento de contratación, el proveedor se obliga a constituir una garantía DIVISIBLE, la cual se hará efectiva por el monto proporcional de las obligaciones garantizadas y será entregada a la SEMARNAT y a sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados consolidados, según corresponda dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual deberá mantener vigente hasta la terminación de este. La garantía de cumplimiento se debe entregar en días hábiles en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas, en las siguientes direcciones:

ENTIDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE FIANZAS
SEMARNAT	Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 17 ala B, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
CONAFOR	Periférico Poniente No. 5360, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco.
CONAGUA	Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, Demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 38 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



ENTIDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE FIANZAS
CONANP	Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 11 ala B, Col. Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
INECC	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México.
PROFEPA	Av. Félix Cuevas No. 6, piso 10, Col. Tlacoquemecatl del Valle, Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México.

El proveedor queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la SEMARNAT y los organismos descentralizados y órganos desconcentrados consolidados.

En el supuesto de que la SEMARNAT y sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados, por así convenir a sus intereses, decidieran modificar o ampliar la adquisición de los bienes pactados en el instrumento legal correspondiente, previa anuencia del proveedor, éste se obligará a garantizar la entrega mediante endoso en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva fianza y a entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio modificatorio respectivo y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte del proveedor a entera satisfacción de la SEMARNAT y sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados, éstos a través del administrador del contrato procederán inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el proveedor dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

23. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los siguientes servidores públicos o quienes los sustituyan en el cargo, serán los responsables de administrar y verificar el cumplimiento de sus respectivos contratos:

ENTIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES
SEMARNAT	Claudia Anel Guerrero Martín Directora General de Desarrollo Humano y Organización	María del Pilar Corona Toledo Directora de Desarrollo Humano, Capacitación y Evaluación del Desempeño
CONAFOR	Alma Guadalupe Godoy Ramos Titular de Administración y Finanzas	José Luis Soto Infante Gerente de Recursos Humanos

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 39 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



ENTIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE VERIFICAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES
CONAGUA	José Antonio Zamora Gayosso Subdirector General de Administración	José María Plasencia Reyes Gerente de Personal
CONANP	Jesús López Campos Director de Administración y Finanzas	Mirían de Jesús Pastor Ramírez Directora de Área
INECC	Jaime Estanislao Pérez Martínez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	Alejandro Núñez Aguilera Jefe de Departamento de Relaciones Laborales
PROFEPA	María Esther Prieto González Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez Director de Recursos Humanos

24. FORMA Y TÉRMINOS EN LOS QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTOS.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del contrato o de los servidores públicos que sean designados para inspeccionar y validar las entregas en los sitios. La inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las características y cantidad establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas, por lo que el proveedor deberá entregar los bienes en buenas condiciones, nuevos, con el volumen, presentación, empaquetamiento requerido y etiquetado original, conforme a los requisitos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas y en la normatividad aplicable en la materia. En caso de incumplimiento y hasta en tanto no sea solventado el mismo, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

El proveedor hará constar las entregas por cada sitio a través de una nota de remisión que contenga: fecha de entrega, cantidad, unidad de medida, descripción, precio unitario y monto total de los bienes; la cual será suscrita por el proveedor y el administrador del contrato o, en su defecto, por el proveedor y el servidor público designado para inspeccionar y validar la correcta recepción de los bienes en cada sitio.

En caso de que los bienes no cumplan con lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas, no serán recibidos por las áreas supervisoras de la SEMARNAT y sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en las Especificaciones Técnicas.

25. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, el proveedor deberá cumplir con la entrega de los bienes en los tiempos y términos previstos en las presentes Especificaciones Técnicas y en caso de incumplimiento, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso en su entrega, calculado sobre el costo unitario de los bienes no entregados en el plazo establecido,

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 40 de 189

www.cid-sport.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



contados a partir del último día programado para su entrega. Sin que la pena convencional exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través de un comprobante de egresos (CFDI de Egreso), conocido como Nota de crédito, en el mismo momento que emita el Comprobante de ingresos (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes correspondientes, a favor de la Tesorería de la Federación o de los organismos descentralizados y órganos desconcentrados consolidados citados en el numeral 3 de las presentes Especificaciones Técnicas.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional, corresponde al administrador del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad.

26. DEDUCCIONES.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicarán deducciones al pago, en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor de acuerdo con lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.

En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a las partidas adjudicadas, se le aplicará una deducción al pago sobre el monto de los bienes entregados de forma parcial o deficiente, los montos a deducir se aplicarán en el Comprobante Fiscal Digital por Internet que el proveedor presente para su cobro. En caso de no existir pagos pendientes, el proveedor realizará el pago de la deductiva a través del Esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación o de los organismos descentralizados y órganos desconcentrados consolidados citados en el numeral 3 de las presentes Especificaciones Técnicas.

- Se entenderá por incumplimiento parcial que los bienes que integran los conjuntos deportivos o los bienes que se presenten en pares o conjunto estén incompletos.
- Se entenderá por incumplimiento deficiente que el empaque o los bienes presenten daños de cualquier tipo o contengan vicios ocultos no visibles de forma aparente.

Se aplicará al proveedor una deductiva correspondiente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe por partida de los bienes que incurran en cualquiera de los dos supuestos señalados, por cada día natural en que esto suceda y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Lo anterior, en el entendido de que de forma inmediata se cumpla con el objeto del contrato, conforme a lo acordado, en caso contrario la SEMARNAT y sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados, podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 41 de 189

www.cid-sport.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado.

Procederá la cancelación de las partidas, de forma total o parcial, o la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada.

El cálculo, notificación y aplicación de las deducciones corresponde al administrador del contrato.

27. CAUSALES DE RESCISIÓN.

La SEMARNAT y sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que el proveedor se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos que se señalan de manera enunciativa, mas no limitativa:

- a. Contravenir las estipulaciones pactadas para el suministro de los bienes establecidos en los presentes términos.
- b. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven de los términos a un tercero ajeno a la relación que se genere de la firma del contrato.
- c. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto de estos términos.
- d. Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en los presentes términos.
- e. No proporcionar a los órganos fiscalizadores la información que le sea requerida con motivo de auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- f. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- g. En caso de que se compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada.
- h. Si no cumple total o parcialmente las obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal.
- i. Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 42 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



- j. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- k. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito del administrador del contrato.
- l. Si suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones del administrador del contrato.
- m. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del contrato.
- n. Si no proporciona a la SEMARNAT, sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la adquisición objeto del contrato.
- o. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la SEMARNAT y sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados.
- p. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- q. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en la entrega de los bienes contratados, sin contar con la autorización expresa de la SEMARNAT y sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados.
- r. Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- s. Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato la garantía de cumplimiento.
- t. Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes esta no se efectúe.
- u. Cuando el proveedor y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la SEMARNAT y/o sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados, durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de la adquisición.
- v. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la SEMARNAT o de sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto del contrato.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 43 de 189
www.cid-sport.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



- w. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- x. Si la suma de las penas convencionales al pago excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato (diez por ciento (10%) del monto total del Contrato).
- y. Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

28. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La SEMARNAT y sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados podrán dar por terminado anticipadamente el Contrato respectivo sin responsabilidad alguna a su cargo, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos, la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

29. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la SEMARNAT y/o sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados, sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes del contrato respetando los precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato. Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificatorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegue a derivarse con dicha ampliación. Cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificatorio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

30. RELACIÓN LABORAL.

El proveedor acuerda ser el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos a que se refieren las presentes Especificaciones Técnicas, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 44 de 189
www.cid-sport.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



Por lo mismo, el proveedor exime a la SEMARNAT y a sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de la dependencia y entidades mencionadas, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a éstas como patrón solidario o sustituto, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo que la SEMARNAT y sus entidades consolidadas no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedan liberadas de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de la SEMARNAT y sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados.

31. FIRMAS

SEMARNAT

CONAGUA

José Antonio Mendoza Acuña
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

José Antonio Zamora Gayosso
Subdirección General de Administración

CONANP

PROFEPA

Jesús López Campos
Titular de Administración y Finanzas

María Esther Prieto González
Dirección General de Administración

INECC

CONAFOR

Jaime Estanislao Pérez Martínez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Alma Guadalupe Godoy Ramos
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 45 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



ANEXOS

**ADQUISICIÓN DE ROPA DEPORTIVA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
SEMARNAT Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE**

2023

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 46 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



ANEXO II. "DESCRIPCIÓN DE LOGOS INSTITUCIONALES"

LOGO DE LA SECRETARÍA

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**LOGO DE LOS 28ª JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO
AMBIENTE**



JUEGOS NACIONALES
DEPORTIVOS Y CULTURALES
DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE

El Pantone que este logo utiliza es similar y/o corresponde a colores institucionales:

#9D2449

#B38E5D

#6F7271

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 47 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



ANEXO A. "IMAGEN INSTITUCIONAL"

PARTIDA 1. CONJUNTO DEPORTIVO PARA BASQUETBOL



Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 48 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-S12-016000997-N-50-2023



PANTONE



Camiseta: Diseño con textura, líneas de unión y cuello del color designado

Frontal: Logo de la SEMARNAT tamaño 14 cm, con textura deportiva para representar su categoría de los juegos y número representativo del jugador tamaño

Reverso: Logo juegos nacionales tamaño 14 cm, con numero representativo del jugador tamaño carta, la entidad representativa en tipografía Montserrat en mayúsculas con tamaño 5 X 25 cm

Página 17 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 49 de 189

www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 2. CONJUNTO DEPORTIVO PARA ATLETISMO



Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 50 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023



PANTONE



Camiseta: Diseño con textura, líneas de unión y cuello del color designado

Frontal: Logo de la SEMARNAT tamaño 14 cm, con textura deportiva para representar su categoría de los juegos y numero representativo del jugador tamaño

Reverso: Logo juegos nacionales tamaño 14 cm, con número del jugador tamaño carta, la entidad representativa en tipografía Montserrat en mayúsculas con tamaño 5 x 25 cm

Página 13 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 51 de 189

www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 3. CONJUNTO DEPORTIVO PARA BÉISBOL



Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 52 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023



PANTONE



Playera: Diseño simple sin texturas, solapas mangas con una línea blanca, cuello, línea de botones del color designado
Frontal: Logo de la SEMARNAT y los juegos nacionales tamaño 10 cm
Reverso: Número del jugador tamaño carta, la entidad representativa en tipografía Montserrat en mayúsculas con tamaño 5 x 25 cm

Página 15 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 53 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

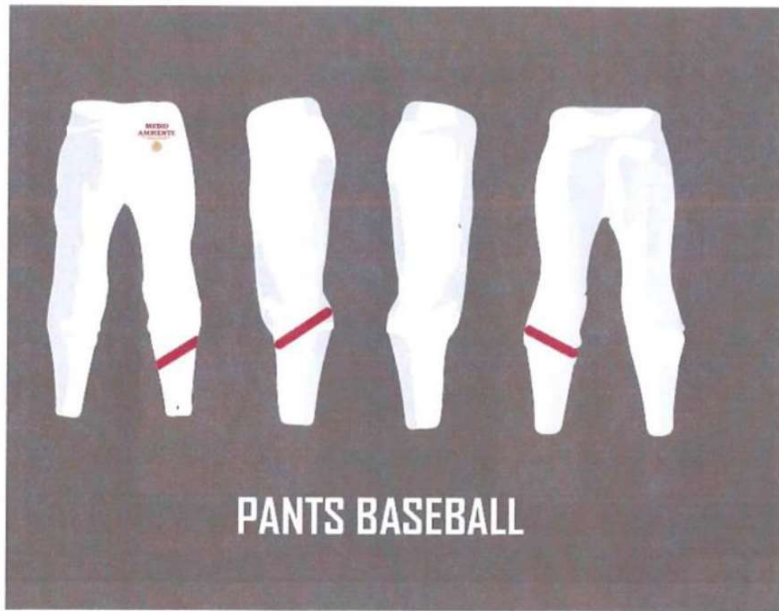


CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023



PANTONE



#F4E2C1



#B7945C



#6A1C34

Pants: Color blanco

Frontal: Logo de la SEMARNAT 6 cm, una línea inclinada de color vino en la pierna izquierda debajo de la rodilla de la misma tela

Reverso: Continuación de línea en la pierna izquierda de color vino de la misma tela

Página 16 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 54 de 189

www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

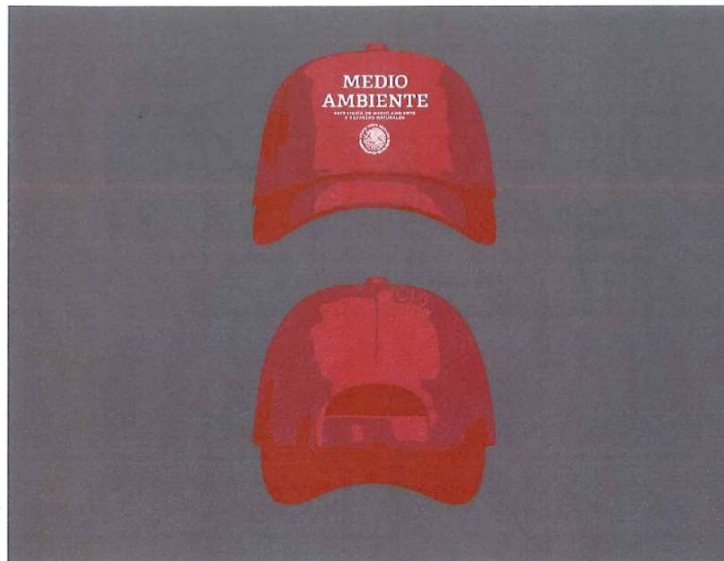


CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023



#FFFFFF

Gorra: Logo de la secretaría SEMARNAT 6 cm, en color blanco en la parte de frontal.

Página 25 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 55 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 4. CONJUNTO DEPORTIVO PARA FUTBOL SIETE



Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 56 de 189
www.cid-sport.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023



PANTONE



Playera: Diseño en líneas con desvanecimiento, solapas mangas cuello del color designado
Frontal: Logo de la SEMARNAT tamaño 14 cm, textura deportiva para representar su categoría de los juegos
Reverso: Logo juegos nacionales tamaño 14 cm, con número del jugador tamaño carta, la entidad representativa en tipografía Montserrat en mayúsculas con tamaño 5 x 25 cm

Página 10 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 57 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



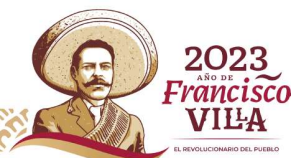
CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 5. CONJUNTO DEPORTIVO PARA SOCCER



Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 58 de 189
www.cid-sport.com





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023



PANTONE



Playera: Diseño con textura de manchas tipo escurrido, mangas del color designado
Frontal: Logo de la SEMARNAT tamaño 14 cm, textura deportiva para representar su categoría de los juegos
Reverso: Logo juegos nacionales tamaño 14 cm, con número del jugador tamaño carta, la entidad representativa en tipografía Montserrat en mayúsculas con tamaño 5 X 25 cm

Página 11 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com www.cid-sport.com Página 59 de 189



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 6. CONJUNTO DEPORTIVO PARA SOFTBOL



Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 60 de 189

www.cid-sport.com



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023



PANTONE



Playera: Diseño simple sin texturas, solapas mangas con una línea blanca, cuello, con línea de botones del color designado

Frontal: Logo de la SEMARNAT y los juegos nacionales tamaño 10 cm con número representativo del jugador tamaño 10 cm

Reverso: Número del jugador tamaño carta, la entidad representativa en tipografía Montserrat en mayúsculas con tamaño 5 x 25 cm

Página 14 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 61 de 189

www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023



Gorra: Logo de la secretaría SEMARNAT 6 cm, en color blanco en la parte de frontal.

Página 25 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 62 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 7. CONJUNTO DEPORTIVO PARA VOLEIBOL



Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 63 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023



PANTONE



Playera: Diseño con textura de patrón de puntos, manga izquierda del color designado
Camiseta: Diseño con textura de patrón de puntos, líneas de unión del color designado
Frontal: Logo de la SEMARNAT tamaño 14 cm, con textura deportiva para representar su categoría de los juegos
Reverso: Logo juegos nacionales tamaño 14 cm, con número representativo del jugador tamaño carta, la entidad representativa en tipografía Montserrat en mayúsculas con tamaño 14 cm

Página 18 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 64 de 189
www.cid-sport.com





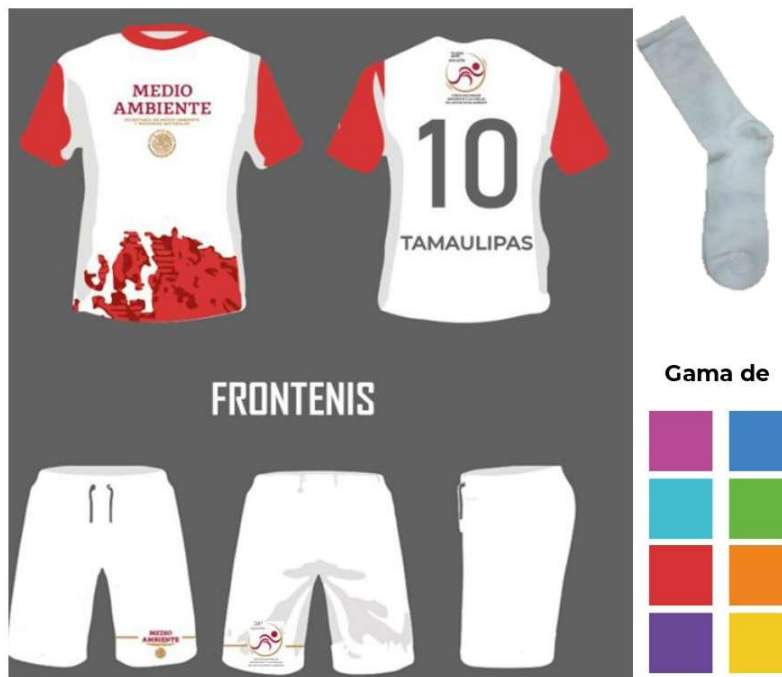
MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 8. CONJUNTO DEPORTIVO PARA FRONTENIS.



Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 65 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 11. CONJUNTO DEPORTIVO (SUDADERA Y PANTS)

Combinación de colores: vino/dorado/blanco.



Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página **73** de **189**
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023



KIT 1 UNIFORME:

SUDADERA: Diseño en "V" color blanco con decorativo color dorado por debajo de los hombros, logo institucional superior izquierdo, cierre completo
Vista Reverso: diseño en "V" logo juegos nacionales
Vista de perfil: franja dorada en terminación "V"

PANTS:

Vista Frontal: Color vino, Tira blanca inclinada un 80% añadido rectángulo dorado, logo institucional a una sola tinta color blanco superior izquierdo
Vista Reverso: siguiendo el diseño de vista frontal, en la pantorrilla, bolsillos en los costados con cierre

PLAYERAS: A selección 4 propuestas
Logos: 14cm

Página 7 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 74 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



PARTIDA 12. PLAYERA



Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 75 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



DUMMY PLAYERAS APLICACIÓN DE LOS UNIFORMES



PLAYERA DEPORTIVA PROPUESTA 1:

Vista Frontal: Tira vertical completa, lado derecho diseño con iconografía justificada, logo medio ambiente lado izquierdo se sugiere sublimado

Vista Reverso: Año de competencia, con tipografía MONTSERRAT SEMIBOLD, nombre de la entidad representativa, número del jugador, logo de los juegos en la parte inferior

Vista de Perfil: En ambas mangas, aditivo tres líneas verticales, colores institucionales

PANTONE



TIRA JUEGOS NACIONALES



Página 3 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 76 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6

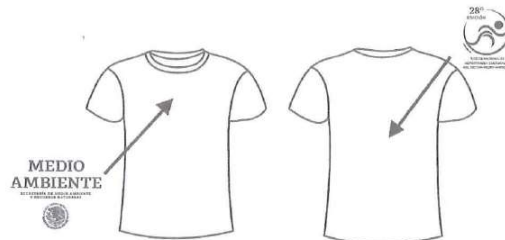


MEDIO AMBIENTE

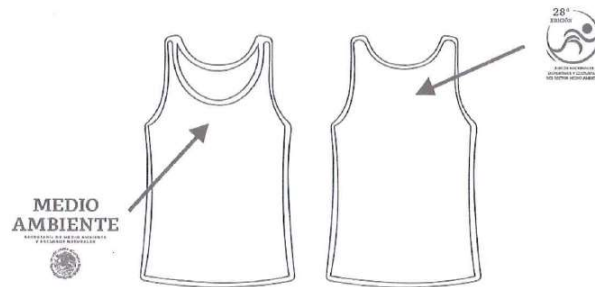
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023

Partida 12.- Playera



Partida 1 y 2.- Conjunto deportivo para basquetbol y atletismo



Página 26 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 77 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

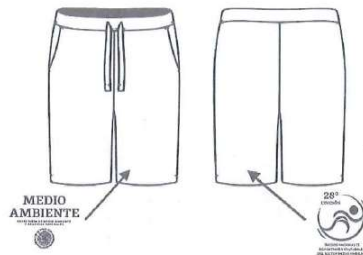


CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023



Partida 11.- Conjunto deportivo (sudadera y pants)



Página 27 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 78 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

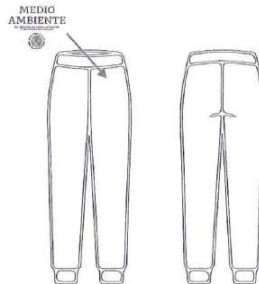


CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023



Partida 9.- Conjunto deportivo para Acuatlón / Biatlón



Página 28 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 79 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



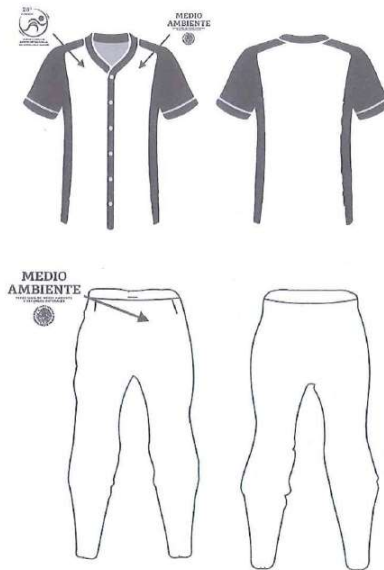
CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023

Partida 3 y 6.- Conjunto deportivo para baseball y softball (camisas y pants)



Página 29 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 80 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023

Partida 4, 5, 7 y 8.- Conjunto deportivo Futbol Siete, Futbol Soccer, Frontenis y volleyball (camisa y short)



Página 30 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 81 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



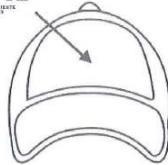
CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023

Partida 3 - inciso C



Página 31 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 82 de 189
www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023

Partida 12.- Playera
Partida 1 y 2. 4, 5, 7 y 8.- camisas
Partida 11.- sudadera
Partida 9.- traje de baño



Página 32 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 83 de 189

www.cid-sport.com



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023

Partida 3 y 6 – camisas



Página 33 de 70

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 84 de 189
www.cid-sport.com



Anexo I del Contrato No. PFPA-RF-LPN-DRH-037-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-50-2023

Partida 1, 2, 4, 5, 7 y 8.- short
Partida 3, 6 y 11.- pants
Partida 9.- gorra y short
Partida 3 - inciso C



Página 34 de 70

Las imágenes del presente anexo son de carácter ilustrativo y de referencia para los bienes solicitados. El proveedor podrá someter a consideración de la convocante modelos, diseños, colores que cumplan las características y especificaciones solicitadas, acompañados de las fichas técnicas y detalles de fabricación, composición y confección que corresponda, y en su caso deberá manifestar las existencias disponibles con las que cuente al momento de realizar su propuesta, esto será sujeto de una revisión y evaluación.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834

Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com Página 85 de 189

www.cid-sport.com

Avenida Felix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa

79



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo I del Contrato No. PFPA-RF-LPN-DRH-037-2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CID 910220 BP6



ANEXO I. "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

ADQUISICIÓN DE ROPA DEPORTIVA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SEMARNAT Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE 2023

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Nombre del proveedor: CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS

Fecha: Zempoala, Hidalgo, a 12 de septiembre del 2023

Partida	Tipo de Bien	Origen del bien	Marca	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe mínimo total	Importe máximo total
1	Conjunto Deportivo para Basquetbol	MEXICANO	CID-SPORT	Juego	457	585	\$ 540.00	\$ 246,780.00	\$ 315,900.00
2	Conjunto Deportivo para Atletismo	MEXICANO	CID-SPORT	Juego	274	357	\$ 492.00	\$ 134,808.00	\$ 175,644.00
3	Conjunto Deportivo para Béisbol	MEXICANO	CID-SPORT	Juego	225	351	\$ 1,080.00	\$ 243,000.00	\$ 379,080.00
4	Conjunto Deportivo para Fútbol Siete	MEXICANO	CID-SPORT	Juego	468	570	\$ 512.00	\$ 239,616.00	\$ 291,840.00
5	Conjunto Deportivo para Fútbol Soccer	MEXICANO	CID-SPORT	Juego	392	534	\$ 512.00	\$ 200,704.00	\$ 273,408.00
6	Conjunto Deportivo para Softbol	MEXICANO	CID-SPORT	Juego	494	624	\$ 1,080.00	\$ 533,520.00	\$ 673,920.00
7	Conjunto Deportivo para Voleibol	MEXICANO	CID-SPORT	Juego	490	605	\$ 486.00	\$ 238,140.00	\$ 294,030.00
8	Conjunto Deportivo para Frontenis	MEXICANO	CID-SPORT	Juego	31	39	\$ 533.00	\$ 16,523.00	\$ 20,787.00
9	Conjunto Deportivo para Acuación / Biatlón	MEXICANO	CID-SPORT	Juego	62	85	\$ 1,199.00	\$ 74,338.00	\$ 101,915.00
10	Calcetas Deportivas	MEXICANO	CID-SPORT	Par	3516	4224	\$ 67.50	\$ 237,330.00	\$ 285,120.00
11	Conjunto Deportivo (sudadera y pants)	MEXICANO	CID-SPORT	Juego	3519	4232	\$ 946.00	\$3,328,974.00	\$4,003,472.00
12	Playera	MEXICANO	CID-SPORT	Pieza	3519	4232	\$ 259.00	\$ 911,421.00	\$1,096,088.00
13	Calzado Deportivo	MEXICANO	PONTIAC	Par	3519	4232	\$ 645.00	\$2,269,755.00	\$2,729,640.00
Doce millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos 04/100 M.N.							Subtotal	\$ 8,674,909.00	\$ 10,640,844.00
							I.V.A.	\$ 1,387,985.44	\$ 1,702,535.04
							Total	\$10,062,894.44	\$ 12,343,379.04

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la SEMARNAT y de sus entidades consolidadas.
- Los precios se expresan en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Los precios consideran todos los gastos que lleguen a generarse durante la vigencia contrato o con motivo de la entrega de los bienes.
- El periodo de vigencia de la propuesta será de 30 días naturales.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ TORRES
APODERADO LEGAL DE
CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.

Camino Real No.1, Venustiano Carranza, Zempoala, Hgo. C.P. 43834
Tels: 771 748 3638 & 771 748 3378 ventashidalgo@cid-sport.com
www.cid-sport.com

Página 1 de 1

